

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

No habiéndose producido reclamación alguna contra el texto de la Ordenanza reguladora de la Señalización y Balizamiento de las obras que se realizan en la vía pública, aprobada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 29 de diciembre de 1981, la expresada Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(O.—49.700)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en las calles Bronce, Plomo y otras.

Tipo: 22.027.340 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 190.137 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en las calles Bronce, Plomo y otras, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.662)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en la zona delimitada por Torrearías, plaza Mora de Rubielos, Esfinge, San Hilario, Cartago y otras.

Tipo: 29.574.218 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 227.871 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en la zona delimitada por Torrearías, plaza de Mora de Rubielos, Esfinge, San Hilario, Cartago y otras, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.663)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la Vía Carpetana.

Tipo: 23.132.077 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 195.660 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la Vía Carpetana, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.664)

Objeto: Concurso-subasta de obras de remodelación de oficinas en la Dirección de Bomberos de la calle Imperial, número 8.

Tipo: 28.075.698,40 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 220.379 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de remodelación de oficinas de la Dirección de Bomberos de la calle Imperial, número 8, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.665)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en el barrio de la Guindalera.

Tipo: 19.812.931 pesetas.

Plazos: Cinco meses y medio para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 134.906 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en el barrio de la Guindalera, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la

mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.666)

Objeto: Concurso para la redacción de proyecto y ejecución de obras de modernización de las instalaciones del Matadero municipal.

Tipo: 245.000.000 pesetas.  
Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 1.305.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de redacción de proyecto y ejecución de obras de modernización de las instalaciones del Matadero municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.  
(O.—49.667)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 60 plazas de Cabos del Cuerpo de Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

*Aspirantes admitidos*

1. Acero del Valle, José.
2. Adán Rosado, Felipe.
3. Agra Adrio, Lucía Concepción.
4. Aguado Albarrán, Guillermo.
5. Agudo Rodríguez, Antonio.
6. Aguilar González, Carlos.
7. Aguirre Ruiz, Francisco.
8. Alba Moraleda, Gerardo.
9. Alcalde Castillo, Jaime Manuel.
10. Algañas Rodríguez, José.
11. Alcojor González, Emilia.
12. Alejandro Polo, María Pilar.
13. Alias Calahorra, Antonio.
14. Alonso Ares, Antonio.
15. Alonso de Miguel, Fernando.
16. Alonso Rodríguez, Andrés.
17. Alonso Sopuerta, Clemente.
18. Alvarez García, Florentino.
19. Alvarez, Gonzalo, José.
20. Alvarez Labrado, Daniel.
21. Alvarez Salamanca, Rosario.
22. Alvarez Sánchez-Rubio, Pascual.
23. Alvaro Bayón, Juan José.
24. Allas Moreno, Jerónimo.
25. Aller Navarrete, Rafael.
26. Ama Muñoz, Claudio del.

27. Andaluz Andaluz, Gregorio.
28. Andrés Catalán, María del Carmen.
29. Antón Muñoz, Alejandro.
30. Aparicio Ortega, Juan José.
31. Aragón Pérez, Jesús Francisco.
32. Aranda Mrfil, Francisco.
33. Arellano Tarancón, José Luis.
34. Arenal Carvallo, Juan José.
35. Arenal Carvallo, Miguel Angel.
36. Arenas Martínez, Rafael.
37. Arenas Verjano, Francisco.
38. Arriba Gómez, María Luisa.
39. Arroyo Arroyo, Manuel.
40. Arroyo Díaz, María Luisa.
41. Asanza López, Fernando.
42. Asanza Riofrío, Pedro.
43. Asensio de Diego, Manuel.
44. Avilés Barranco, Angel.
45. Bachiller Basoco, Pablo.
46. Barrera Crespo, Fernando.
47. Barrera Crespo, Manuel.
48. Barriopedro Quirós, Fernando.
49. Barrios Losada, Francisco.
50. Bartolomé Gallego, Victoriano.
51. Bascón Cid, Juan.
52. Bedmar López, Miguel Angel.
53. Benito Gómez, Juan Manuel.
54. Benito Mora, Arturo.
55. Berengui Hidalgo, Andrés.
56. Bermúdez Alonso, Sofía.
57. Berruguete Ruiz, Ramón.
58. Berzal Retana, Miguel.
59. Blanco Alvarez, Isabelino.
60. Blanco Martínez, María Milagros.
61. Blanco Rebollo, Mario.
62. Blas Cortina, Nicolás.
63. Blázquez González, Angel.
64. Blázquez González, Ignacio José.
65. Blázquez Herranz, Carlos.
66. Blázquez Sánchez, Gonzalo.
67. Bote García, Regino.
68. Bote Sánchez, Miguel.
69. Braseró Sánchez, Eliseo.
70. Bravo Orellana, Antonio.
71. Brazales Hergueta, Miguel.
72. Briones Fernández, Elías.
73. Briongos Martínez, M.ª Visitación.
74. Bustos Fernández, Santiago.
75. Caballo Bautista, Manuel.
76. Cabañas Muñoz, Alejandro.
77. Cabrera García, Jesús.
78. Cabrera Rodríguez, Antonio.
79. Cáceres Martín, Antonio.
80. Cabrera García, Antonio.
81. Calvo Arranz, José Antonio.
82. Calvo Martínez, Jesús.
83. Calleja Roma, Emilio.
84. Calleja Santiago, Jesús.
85. Camacho Romero, Antonio.
86. Camarero Lázaro, José María.
87. Camino García, Antonio.
88. Camiño Sánchez, Heliodoro.
89. Campal Laviña, Juana María.
90. Campón Iglesias, José Antonio.
91. Campón Vidal, Francisco.
92. Campos Sánchez, Francisco.
93. Cano Asperilla, Antonio.
94. Cañadas Casado, María.
95. Carbajo García, Luis.
96. Carceller Gómez, Rafael.
97. Carmona López, Rafael.
98. Carmona Rascón, Fernando.
99. Carranza Martínez, Julián.
100. Carrasco González, Emilio.
101. Carrasco Paz, Lucas.
102. Carrascosa Cano, José Antonio.
103. Casamayor Pajares, Andrés.
104. Casillas Casillas, Conrado.
105. Castaño Ballesteros, Francisco.
106. Castaño Reguera, Baudilio.
107. Castaño Vera, Manuel.
108. Castro Castellanos, Esteban.
109. Castrosín Alcaraz, Manuel Fernando.
110. Ceballos Zamorano, Magdalena.
111. Celada Gómez, Jaime.
112. Cercadillo Cerrada, Felipe.
113. Cobos Campos, Cesáreo.
114. Cobino Obispo, Pablo.
115. Contero Herrera, Pedro.
116. Contreras Carretero, Francisco.
117. Contreras Granizo, José.
118. Contreras Martínez, Emiliano.
119. Coronado Castrillo, Fernando.
120. Corral Ocaña, Elías.
121. Corral Sánchez, Rogelio Jesús del.
122. Corrales Pascual, Francisco.
123. Cortizo González, Angel.
124. Crespo Portillo, María Luz.
125. Crespo Vaquero, Jesús.
126. Crespo Vaquero, Pedro.
127. Cruz Lozano, Ventura.
128. Cruz Villalba, José.
129. Cuñado Peña, Pedro.
130. Chamorro Barrios, Pedro.

131. Chana Serrano, Florencia.
132. Chapinal Rodríguez, Darío.
133. Charneco Ponce, Sebastián.
134. Chuvienco Ruiz, Julio.
135. Delgado Charro, María Rosario.
136. Delgado Lara, Luis.
137. Dévora Tejedor, Miguel Angel.
138. Díaz Colilla, Juan.
139. Díaz González, Eusebio.
140. Díaz Jiménez, Segundo.
141. Díaz Martínez, José.
142. Díaz Partida, Jerónimo.
143. Díaz Torres, Félix Jesús.
144. Diego Romero, Angel Evelio de.
145. Domingo Torres, Juan.
146. Domínguez Carpintero, Silvestre.
147. Domínguez Gómez, Alfonso.
148. Domínguez Nieves, Manuel.
149. Domínguez Tena, Manuel.
150. Donoso Jiménez, Vicente.
151. Doñoro Lope, Juan Antonio.
152. Durán Casado, Juan.
153. Duro Romero, Manuel.
154. Erdocia Barastegui, José.
155. Escarpa Calzada, Alvaro.
156. Escobar Moreno, Pedro Luis.
157. Escolar García, Valentín.
158. Escribano Toribio, José.
159. Esono-Bikoro Mbandong, Gregorio.
160. Espinosa González, Manuel.
161. Espinosa López-Lucendo, Emiliano.
162. Esteve Muñoz, José Luis.
163. Estévez Carruana, José Antonio.
164. Estrada Ibáñez, Rafael.
165. Extremo Casado, Gregorio.
166. Felipes Sánchez, José Luis.
167. Fernández Alonso, Félix.
168. Fernández Berlanga, Valentín.
169. Fernández Blat, Julián.
170. Fernández-Bravo Belmonte, Manuel.
171. Fernández Carranza, Victorio.
172. Fernández Chico, Rufino.
173. Fernández Elipe, María del Carmen.
174. Fernández Fernández, M.ª Teresa.
175. Fernández Ferreira, Gonzalo.
176. Fernández Fraile, Dámaso.
177. Fernández Fuentes, David.
178. Fernández García, Bernardino.
179. Fernández Gómez, Cesáreo.
180. Fernández González, Arturo.
181. Fernández González, Esteban.
182. Fernández Jiménez, Demetrio Tomás.
183. Fernández Lavín, Jesús.
184. Fernández López, Eusebio.
185. Fernández Megía, Arsenio.
186. Fernández Moncada, Juan José.
187. Fernández Pérez, Antonio.
188. Fernández Pinilla, Salvador.
189. Fernández Polo, Juan Ramón.
190. Fernández de la Puebla Villarreal, Ramón Jesús.
191. Fernández Rodríguez, María de los Angeles.
192. Fernández Ruiz, Juan.
193. Fernández Suárez, José Luis.
194. Fernández Traba, Juan.
195. Fernández Valera, Ginés.
196. Fernández Valero, Mariano.
197. Fernández Vielsa, Petronilo Eleuterio.
198. Fernández Yébenes, José.
199. Flores García de la Navarra, Ricardo.
200. Flores San Juan, Antonio José.
201. Folgueiras Crespo, Fermín.
202. Fraile Capellán, Andrés Félix.
203. Franco Jiménez, Bautista.
204. Frías Simón, Ezequiel.
205. Fuentes Menéndez, Francisco Javier.
206. Gabaldón Leal, Adolfo.
207. Gaitán García, Juan Francisco.
208. Galán Antolínez, Manuel.
209. Galera Rodríguez, Luis.
210. Galindo Tobal, Víctor.
211. Gallego Len, José.
212. Gallego Navas, Evaristo.
213. Gallego Sobrino, Angel.
214. Gallo Gómez, Adolfo.
215. Gamo Vicente, Juan.
216. García Baeza, Alfonso.
217. García Barrionuevo, Antonio.
218. García Bermúdez, José Luis.
219. García Calle, Enrique.
220. García Casado, Juan.
221. García Castro, Francisco Javier.
222. García Castro, Guillermo.
223. García Estébanez, Alejandro.
224. García García, José Antonio.
225. García García, Juan.
226. García García, Lorenzo.
227. García Gómez, Alejandro.
228. García Gutiérrez, Pablo.
229. García Hernández, Juan Eduardo.

230. García Hernanz, Angel.
231. García Hurtado, Antonio.
232. García Lazareno, Jesús.
233. García Méndez, Juan.
234. García Mínguez, Antonio.
235. García Mínguez, Pedro.
236. García Monedero, Gaspar.
237. García Moreno, Leandro.
238. García Pacheco, Vicente.
239. García Padilla, Francisco.
240. García Palomino, Manuel.
241. García Puente, Adrián.
242. García Quintana, María Josefa.
243. García Rodríguez, Emiliano.
244. García Rodríguez, Félix.
245. García Sáiz, Emiliano.
246. García Sansegundo, Manuel.
247. García Sánchez, José Luis.
248. García Torres, José Luis.
249. García Villarejo, Fernando.
250. Gil de Mingo, Blas Roberto.
251. Gil de Mingo, José Luis.
252. Gil de Mingo, Miguel Angel.
253. Gil Valentín, Soledad.
254. Gilarranz Fernández, Eustaquio.
255. Gimeno Pedros, Miguel.
256. Gómez Arroyo, Félix.
257. Gómez Calderón, José Luis.
258. Gómez Fernández, Carmelo.
259. Gómez Fernández, Enrique.
260. Gómez Fernández, Rafael.
261. Gómez García, Fernando.
262. Gómez González, José Luis.
263. Gómez González, Roberto.
264. Gómez Morata, Daniel.
265. Gómez Muñoz, Lucio.
266. Gómez Orcajo, José Miguel.
267. Gómez Usano, Gerardo.
268. González Cortina, Tomás.
269. González Cruz, Francisco.
270. González Frey, Eladio José.
271. González Fuentes, Alfredo.
272. González Gascón, Jesús.
273. González Gómez, Balbino.
274. González Gómez, Silverio.
275. González González, José Antonio.
276. González González, Pedro.
277. González López, Mariano.
278. González Martín, Salvador.
279. González Martínez, Conceso.
280. González Martínez, Juan.
281. González Moldes, Perfecto.
282. González Muñoz, Luis.
283. González Rodríguez, Julio.
284. González Rodríguez, Víctor.
285. González San Martín, Luis.
286. González Sánchez, Francisco.
287. González Sánchez Gervasio.
288. Grajal Ruiz, Ildefonso.
289. Granados Ojeda, Damián.
290. Guerra Díaz, Luis Antonio.
291. Guerra Martín, Julián.
292. Guerrero Bravo, José.
293. Guerrero Ortega, Juan Emilio.
294. Guerrero Vaquero, Julián.
295. Gutiérrez Bautista, Francisco.
296. Gutiérrez Camas, Rafael.
297. Gutiérrez Díaz, José Luis.
298. Gutiérrez Palomo, Damián.
299. Guzmán Sánchez, Andrés.
300. Heras Arribas, José.
301. Heras Estévez, Jaime.
302. Heras Yuste, Sandalio.
303. Hermosa Díaz, Manuel.
304. Fernández González, María Luisa.
305. Hernández Hernández, Jacinto.
306. Hernández Martín, Victorio.
307. Hernández Morales, Domingo.
308. Hernández Retana, Luciano.
309. Hernández San Segundo, José María.
310. Fernández Sánchez, Fermín.
311. Hernández Sánchez, José Antonio.
312. Hernández Sánchez-Moñivas, Fermín.
313. Herrada Muñoz, Juan.
314. Herranz San Vicente, Julio.
315. Herranz Utrilla, María de los Angeles.
316. Herreras Monge, Manuel.
317. Herrero Fernández, Luis.
318. Herrero Tapias, José.
319. Herrero Velasco, María del Carmen.
320. Hierro Pedrajas, José Ignacio.
321. Hurtado Morán, Emiliano.
322. Ibáñez Cirilo, Rafael.
323. Ilescas Calvo, Salvador.
324. Izquierdo González, Jesús.
325. Jato Baz, Rafael.
326. Jiménez González, Julio.
327. Jiménez Hernando, Alfredo.
328. Jiménez López, Juan José.
329. Jiménez Pérez, Cipriano.
330. Jiménez Perona, Manuel.

331. Jiménez Rubio, Joaquín.  
 332. Jiménez Sánchez, Miguel.  
 333. Jiménez Torres, José Luis.  
 334. Jiménez Velasco, Luis.  
 335. Jimeno García, Tomás.  
 336. Jimeno Montero, José Carlos.  
 337. Jorge Soblechero, Desiderio.  
 338. Juste Martínez, Manuel.  
 339. Labrador Calvo, Blanca.  
 340. Laina Salmerón, Andrés.  
 341. Laloma Mellado, Vicente Carmelo.  
 342. Lama Caballero, Jacinto.  
 343. Langarica Cifre, María del Carmen.  
 344. Langarica Cifre, María del Pilar.  
 345. Lara Santos, Juan.  
 346. Lara Vázquez, Julián.  
 347. Largo Casquero, Angel.  
 348. Laso Gómez, Marceliano.  
 349. Lázaro Gómez, Ramón.  
 350. Lillo Morales, Juann Bautista.  
 351. Linares Solomando, Jesús.  
 352. Longarela Utrilla, Antonio.  
 353. López Acebes, Santos.  
 354. López Alonso, María Manuela.  
 355. López Andrino, Pablo.  
 356. López Ascanio, Salvador.  
 357. López Aumente, José Luis.  
 358. López Ballesteros, Juan.  
 359. López Cabrero, Jesús.  
 360. López Camacho, Emilio.  
 361. López Fernández, Matías.  
 362. López García, Miguel.  
 363. López González, Tomás.  
 364. López Guerra, María Cruz.  
 365. López Herrera, Matías.  
 366. López Martínez, Emilio.  
 367. López Molina, José.  
 368. López Mon, Luciano.  
 369. López Montero, Antonio.  
 370. López Moreno, Pascual.  
 371. López Navas, Miguel Francisco.  
 372. López Oporto, Manuel.  
 373. López Pousa, Luisa.  
 374. López Sarrión, Juan.  
 375. López Vecino, Celestino.  
 376. Lorente Mombiedro, Francisca.  
 377. Lorenzana López, Juan Cándido.  
 378. Lorenzo Fernández, Pedro.  
 379. Losa Ortigosa, Juan de la.  
 380. Lozano Pérez, Manuel.  
 381. Lucas Sánchez, Angel.  
 382. Luengo Herrera, Diego.  
 383. Luna Alfaro, Julián Urbano.  
 384. Luna Paraiso, Angel.  
 385. Llano Pastor, Marcelo de.  
 386. Llaves Jiménez, Luis.  
 387. Llopis Betoret, Mario Manuel.  
 388. Maeso Blanco, Andrés.  
 389. Malagón Muñoz, Ricardo.  
 390. Mancheño Clemente, Casto.  
 391. Mangas Pedraza, Belisario.  
 392. Mangas Rico, Angel.  
 393. Manzanas Martín, Dámaso.  
 394. Manzano Iglesias, Joaquín Guzmán.  
 395. Mañas Franco, José Antonio.  
 396. Marín Villalba, Salvador.  
 397. Márquez Alcaide, Modesto.  
 398. Martín Alvaro, José Luis.  
 399. Martín Blázquez, Esteban.  
 400. Martín Campos, Eulalio.  
 401. Martín Galán, Agapito.  
 402. Martín García, Carlos.  
 403. Martín García, Jesús.  
 404. (D. N. I. número 350.372).  
 405. Martín García, Jesús.  
 406. (D. N. I. número 1.158.088).  
 407. Martín Gómez, Teodosio.  
 408. Martín Hernández, Isidoro José.  
 409. Martín Hernández, Pedro.  
 410. Martín Jiménez, Emigdio.  
 411. Martín Jiménez, Jesús.  
 412. Martín Martín, Valentín.  
 413. Martín Pérez, Isabel.  
 414. Martín Redondo, Ricardo.  
 415. Martín Rivera, Eusebio.  
 416. Martín Vázquez, Mariano.  
 417. Martínez Ducourneau, Manuel.  
 418. Martínez Durán, Felipe.  
 419. Martínez Espeso, Fernando.  
 420. Martínez Jiménez, Miguel Angel.  
 421. Martínez López, Juan.  
 422. Martínez Lozano, Angel.  
 423. Martínez de la Llave, José Manuel.  
 424. Martínez Masegosa, Emilio.  
 425. Martínez Moreño, Lorenzo.  
 426. Martínez Nido, José Manuel.  
 427. Martínez Valiente, Fabriciano.  
 428. Martos Zaldívar, Domingo.  
 429. Mata Arranz, César.  
 430. Mata García, Jesús de la.  
 431. Mateo Bayón, José Luis.  
 432. Mateo Bayón, Juan Antonio.  
 433. Matías Cerdeño, Alberto.  
 434. Maza Castillo, Agustín de la.  
 435. Mejías Lozano, Manuel.  
 436. Menaya Carvajal, Santos.  
 437. Méndez Santamaría, José Miguel.  
 438. Menéndez Esteban, Paulino.  
 439. Menéndez Garrido, José Manuel.  
 440. Merenciano Agudo, Franciscó.  
 441. Merlo Ruiz, Juan José.  
 442. Miguel Ampudia, Cayetano.  
 443. Miguel Llorente, Evelio.  
 444. Mijarra Sánchez, Pedro.  
 445. Mínguez Sánchez, Isabelino.  
 446. Moldes Granja, Domingo.  
 447. Molinera Gil, Sabina.  
 448. Monje López, Felipe.  
 449. Montero Ajenjo, José Luis.  
 450. Montoya Gascó, Francisco.  
 451. Morado Zurdo, Santiago.  
 452. Morais Cesteros, Teófilo.  
 453. Morcillo Gil, Luis.  
 454. Moreno Coto, José.  
 455. Moreno Mora, Benito.  
 456. Moreno Perea, Alejandro.  
 457. Morillo Sánchez, Victoria.  
 458. Moya Narros, Félix.  
 459. Muñoz Morales, José Esteban.  
 460. Muñoz Muñoz, Manuel.  
 461. Muñoz Rodríguez, Avelino.  
 462. Muñoz Saucedo, Pedro.  
 463. Mur Alemán, Angel.  
 464. Negrete Muñoz, Jesús.  
 465. Nieto Blázquez, Francisca.  
 466. Nieto Pedraz, Román.  
 467. Nieto Valcárcel, Lorenzo.  
 468. Nogales Cabanillas, Manuel.  
 469. Nombela Valeriano, Publio.  
 470. Noves Solera, Antonio de León.  
 471. Núñez Ferreira, Adolfo.  
 472. Núñez Martín, Constantino.  
 473. Núñez Núñez, Joaquín.  
 474. Ocaña Valbuena, Francisco.  
 475. Oliva Sosa, Manuel.  
 476. Olmo Alonso, Jesús Gerardo.  
 477. Olmo Cabrerizo, Enrique del.  
 478. Olmo Martins, Manuel.  
 479. Olmos Corredor, Juan.  
 480. Ordóñez Vellisco, Pablo.  
 481. Orduña Montero, Víctor.  
 482. Ortega Carrasco, José Luis.  
 483. Ortega Ortega, Constancio.  
 484. Ortego Diez, David.  
 485. Ortiz Agudo, Manuel.  
 486. Ortiz Ruiz, Arturo.  
 487. Oteo Zaton, Bonifacio.  
 488. Páez Barranco, Tesifón.  
 489. Palacios González, Miguel Angel.  
 490. Palancar Alonso, Honorio.  
 491. Palma Sevillano, Manuel.  
 492. Palomares Cob, Antonio.  
 493. Paniagua Pérez, Angel.  
 494. Pantoja Diez, Jesús.  
 495. Paredes Peña, José María.  
 496. Parrilla Muñoz, Enrique.  
 497. Pascual Delgado, Jesús.  
 498. Pastor Antón, Juliana.  
 499. Pedraza Menéndez, Anselmo Tomás.  
 500. Pedro Gutiérrez, Julián de.  
 501. Pelegrina Pelegrina, Isidoro.  
 502. Peña Valverde, Tomás.  
 503. Peñalver González, José Pedro.  
 504. Perales Fuente, Antonio.  
 505. Perdigón Salguero, Antonia.  
 506. Perea Montero, Manuel.  
 507. Peregrina Gómez, Pablo.  
 508. Pérez Aguado, Julián.  
 509. Pérez Alcalá, Carlos.  
 510. Pérez Bueno, Pedro.  
 511. Pérez García, Gilberto.  
 512. Pérez García, María Trinidad.  
 513. Pérez Gómez, Félix.  
 514. Pérez Gómez, Vicente.  
 515. Pérez Guerrero, Jesús María.  
 516. Pérez Hernández, Juan Guillermo.  
 517. Pérez Landa, Dacio.  
 518. Pérez Marín, José Miguel.  
 519. Pérez Martín, Julio.  
 520. Pérez Pozas, Demetrio.  
 521. Pérez Sánchez, Carmelo.  
 522. Pérez Santiago, Santiago.  
 523. Petit Alcántara, Jacinto.  
 524. Pillado Pillado, José Antonio.  
 525. Pina Sánchez, Benjamín.  
 526. Piñan López de Pantoja, Juan Manuel.  
 527. Plana Tenajas, Francisco.  
 528. Planchuelo Seguin, Enrique.  
 529. Plaza Galán, Andrés.  
 530. Plaza Plaza, Cesáreo.  
 531. Portillo García, Miguel Angel.  
 532. Prieto Sánchez, Félix.  
 533. Puerta Romero, María Soledad.  
 534. Puerto Ponce, Luis Guillermo del.  
 535. Quero Chicharro, Angel.  
 536. Quijada Escalona, Dolores.  
 537. Quirós Sahogar, Juan.  
 538. Ramírez de Arellano Villaescusa, Fernando.  
 539. Ramiro Rodríguez, Juan Antonio.  
 540. Ramón Martín, Antonio.  
 541. Ramos Bautista, Domingo.  
 542. Ramos Vaquero, Emilia.  
 543. Ranz Paredes, Arturo Antonio.  
 544. Rebato Hernández, Carlos Santiago.  
 545. Redondo Díaz-Alejo, Teresa.  
 546. Regidor Díaz, Máximo.  
 547. Remesal González, María Marta.  
 548. Remesal Rodríguez, José.  
 549. Remigio Bártiga, Manuel.  
 550. Retamal Morcuende, Macario.  
 551. Revenga González, Ricardo.  
 552. Rey Cabrejas, Miguel Angel.  
 553. Rey Tarjuelo, Emilio.  
 554. Reyero Pinto, Teodorino.  
 555. Rianza Lozano, Pedro.  
 556. Rielo Irimia, Jesús.  
 557. Rincón González, Luis.  
 558. Rincón Rincón, Fermín.  
 559. Rincón Rincón, Lucía.  
 560. Rius Romero, Pablo.  
 561. Riva Ochoa, Digna de la.  
 562. Rivas Justo, Gregorio.  
 563. Rivero Sancho, José Luis.  
 564. Robledo Cebollero, Mariano.  
 565. Robles Fuentes, Pedro.  
 566. Rodríguez Campaya, Santiago.  
 567. Rodríguez Cuesta, José María.  
 568. Rodríguez Fernández, Antonio.  
 569. Rodríguez Frial, Manuel.  
 570. Rodríguez Herrero, Alejandro.  
 571. Rodríguez López, Basiliano.  
 572. Rodríguez Morante, Frutos.  
 573. Rojo Bonillo, José Luis.  
 574. Rojo Riaño, José Carlos.  
 575. Romero Calleja, Angel.  
 576. Rubio Bedoya, Jaime.  
 577. Rubio Castro, Martín.  
 578. Rubio Martín, Antonio.  
 579. Rueda Asensio, Juan.  
 580. Ruiz Asenjo, Serafín.  
 581. Ruiz Asensio, Julián.  
 582. Ruiz Pérez, María del Carmen.  
 583. Sáez Campamor, Julio.  
 584. Salamanca Rubio, Miguel.  
 585. San de Siria Gómez, Elías Siro.  
 586. Sánchez Alcón, Fernando.  
 587. Sánchez Aragón, Servando.  
 588. Sánchez Campos, Diego.  
 589. Sánchez-Cogolludo Gutiérrez, Jaime.  
 590. Sánchez Díaz, Teodoro.  
 591. Sánchez Garrido, M.ª Concepción.  
 592. Sánchez González, Jesús.  
 593. Sánchez Martín, Germiniano.  
 594. Sánchez Martín, Nicolás.  
 595. Sánchez-Mateos Cruz, Pablo.  
 596. Sánchez Mencía, Adolfo.  
 597. Sánchez Montes, Juan Antonio.  
 598. Sánchez-Ocaña del Pilar, Jesús.  
 599. Sánchez Peña, Angel.  
 600. Sánchez Petit, Sixto.  
 601. Sánchez Sánchez, Alejandro.  
 602. Santa María García, José María.  
 603. Santiago Molina, Josefa.  
 604. Sanz Ajo, Teófilo.  
 605. Sanz García de Pino, Antonio.  
 606. Sanz Lozano, Pedro.  
 607. Sanz Medina, José María.  
 608. Sanz del Pozo, Crescencio.  
 609. Sanz Vera, César Augusto.  
 610. Segovia Herrera, José.  
 611. Segura Franco, José.  
 612. Serrano Gómez, José Luis.  
 613. Serrano Martín, Rafael.  
 614. Serrano Portillo, José.  
 615. Sicilia Aragoncillo, Fernando.  
 616. Sierra García, Francisco.  
 617. Silva Maestre, Antonio.  
 618. Simón Araujo, Fernando.  
 619. Sobrino de Gracia, Angel Luis.  
 620. Soria Espinosa, Carmen.  
 621. Soriano Casarrubios, Enrique.  
 622. Suárez López, Pedro.  
 623. Suárez Tremiño, Francisco Juan.  
 624. Tabares Cantero, Angel.  
 625. Taboada Santos, Rosario Pilar.  
 626. Tapia Pérez, Jaime.  
 627. Tejedor Delgado, Eutiquio.  
 628. Terrón Moral, Gerardo.  
 629. Teruel Cifuentes, Raúl.  
 630. Timón Jerónimo, Pelegrín.  
 631. Timón Pérez, José María.  
 632. Toribio López, Antonio.  
 633. Toro de la Puebla, Santiago.  
 634. Torrejón Mejía, Antonio.  
 635. Torrejón Mejía, Julio.  
 636. Toscano Campos, Félix.  
 637. Tristancho González, Agustín.  
 638. Uriarte Montero, Mariano.  
 639. Valencia Vaquero, Ignacio L.

Aspirantes excluidos por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma 3 de la convocatoria:

Martín Moya, Antonio.  
 Ordóñez Manzano, Santiago.  
 Velasco López, Isidoro.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—49.748)

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Subsecretaría de Defensa

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

El Real Decreto 3037/76, de 3 de diciembre de 1977, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" 14/1977, trata de evitar molestar a los mozos subnormales o minusválidos y a sus familias, facilitando la petición al Capitán General del reconocimiento médico anticipado ante el Tribunal Médico Regional, evitando así el desplazamiento y asistencia del mozo a la Junta Municipal y a la Caja de Reclutas (lo hará a su nombre el padre, madre, hermano o tutor), provistos del resultado del reconocimiento.

A estos efectos, ruego a V. E. tenga a bien disponer que en las papeletas de citación a los mozos se incluya grapado un impreso que alerte sobre la existencia de dicho Real Decreto, para general conocimiento de los posibles interesados y de sus familiares.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Subsecretario de Política de Defensa, Angel Liberal Lucini.

(G. C.—2.984)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección Provincial de Huesca

#### ANUNCIOS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huesca hace saber:

Que de conformidad con la disposición transitoria primera, apartado 5, de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se ha propuesto la caducidad, por incumplimiento del apartado 3, de la citada disposición transitoria, de la concesión minera de explotación denominada "Nieves", número 1.601, cuyo titular es don José Ruiz Giménez Cortés, siendo el último domicilio conocido en Madrid, calle Sagasta, número 11.

Lo que se hace público para que en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio (circular 15 de julio de 1975, "Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio), los interesados pueden tomar vista del expediente y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad, pudiendo presentar las alegaciones que consideren procedentes en defensa de sus derechos, en el plazo antes mencionado.

Huesca, 6 de marzo de 1982.—El Director provincial, Mario García-Rosales González.

(G. C.—2.867)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber:

Que de conformidad con la disposición transitoria primera, apartado 5, de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se ha propuesto la caducidad, por incumplimiento del apartado 3, de la citada disposición transitoria, de la concesión minera de explotación denominada "Mariano", número 1.603, cuyo titular es don José Ruiz Giménez, siendo el último domicilio conocido en Madrid, calle Sagasta, número 11.

Lo que se hace público para que en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio (circular 15 de julio de 1975, "Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio), los interesados pueden tomar vista del expediente y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad, pudiendo presentar las alegaciones que consideren precedentes en defensa de sus derechos, en el plazo antes mencionado.

Huesca, 6 de marzo de 1982.—El Director provincial, Mario García-Rosales González.

(G. C.—2.868)

### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", con los núms. 68.868, 65.339, 74.694, 104.336 y 51.248 de Registro, en garantía de "Iberica de Riegos, Sociedad Anónima" y "Desherca Ingenieros, Sociedad Anónima", constituidos en aval y por unos nominales de 334.323, 133.369, 197.355, 93.757 y 1.088.859 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 182/82.)

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.851)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de septiembre de 1967, con el número 286.072 de Registro, propiedad de la empresa "Constructora Domingo, S. A.", constituido en valores y por un nominal de 126.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 583/82.)

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.804)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de febrero de 1977, con el número 59.054 de Registro, propiedad del "Banco Central", en garantía de "Construcciones y Materiales Díaz de Mera, Sociedad Limitada", constituido en aval y por un nominal de 364.650 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente número 461/82.)

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.776)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Habiéndose extraviado carta de pago original de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con rúbrica VI, fianzas y depósito, con número de registro de expedición 2.296, en la que se constata que la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento recibe de "Iberpacing, S. A.", la cantidad de 77.000 pesetas, en concepto de garantía del pago del impuesto de radicación. Aval bancario del "Banco Central, S. A.", y a nombre de don José Luis Gradana Calvo y don Pedro Snasano Mira, aval número 05561280002, con fecha de 19 de diciembre de 1980, por la presente se pone en conocimiento que a partir de la publicación de este anuncio se abre un plazo de quince días para entregar a esta Corporación la mencionada carta de pago. Una vez transcurrido el mencionado plazo, se procederá a la devolución del aval señalado.

En Alcalá de Henares, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.945) (O.—49.652)

### ALCORCON

#### Devolución de garantía definitiva

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de las obras realizadas en el colector Arroyo del Soto, de esta localidad, cuya adjudicación se acordó el 4 de junio de 1975 por el Pleno a favor de "Virton, S. A.", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de seiscientos setenta y ocho mil pesetas (678.000), a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alicorcón, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.934) (O.—49.642)

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero de 1982, se adoptó, según lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se adoptó el acuerdo de iniciar un período de sugerencias previas a la redacción del nuevo Plan General de Alicorcón, que revisa el vigente de 1968, lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia en que se inserte, se puedan formular por cualquier ciudadano las sugerencias u observaciones que se estimen procedentes.

La documentación disponible estará en los Servicios Técnicos Municipales, calle Mayor, número 19, de esta localidad, en horas de nueve a trece, pudiendo entrevistarse con los Técnicos para recabar información los martes y jueves durante el plazo de horarios señalados.

Asimismo, en el plazo de cuestión y en el Registro General de esta Corporación, plaza de España, número 1, podrá presentarse durante el indicado horario las alegaciones y observaciones que deseen formularse.

Alicorcón, a 23 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.946) (O.—49.653)

### ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

"Banco de Vizcaya, S. A." — Oficina bancaria núm. 2, con aire acondicionado. Constitución, 57. Expediente 1.227 de 1982.

María del Pilar Rico Molina. — Barcafetería especial B. Constanilla de los Ciegos, número 3. Expediente 1.175 de 1981.

"Gráficas Alcobendas, S. A."—Taller de reproducción de artes gráficas. Ebro, número 9. Expediente 1.205 de 1982.

"Copesco, S. A."—Almacén de venta al por mayor de productos alimenticios y oficinas. La Granja, s/n. Expediente número 1.225 de 1982.

Francisco Cruz Pérez. — Taller de reparación de automóviles, con chapa y pintura. San Bernardo, s/n. Expediente número 1.080 de 1982.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 22 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.065) (O.—49.728)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1982, ha acordado:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación "Cerro del Tambor", que comprende los terrenos situados entre las calles de Constitución, Ruperto Chapí, Marqués de la Valdavia y Manuel de Falla, con la supresión de, en virtud de lo dispuesto por el artículo 54.3 del Texto Refundido de la ley del Suelo, los tres últimos párrafos de la página 149 de la Memoria correspondiente al Plan de Etapas.

2. Abrir el período de información pública previsto en el art. 41 del Texto Refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, con la modificación introducida por el art. 4.1 del Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo, cuarta planta, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—3.066) (O.—49.729)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 1982, ha acordado:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de la zona Este de La Moraleja, aprobado definitivamente el día 18 de junio de 1971 por la Comisión de Planeamiento del Area Metropolitana de Madrid ("COPLACO"). Dicha modificación afecta al punto 3.2.2.2. de las Ordenanzas del Plan Parcial mencionado, en la parte referida a la "subzona de servicios", y consiste en la adición al epígrafe "subzona de servicios. Uso de industria, categorías 2.ª y 4.ª, en situación 3.ª", del párrafo siguiente:

"Se podrán agrupar hasta un máximo de tres parcelas, con sus correspondientes edificaciones, usos y potencias, a efectos de su unidad de explotación".

"Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con citación personal de los propietarios afectados, según disponen los artículos 54.1 del Texto Refundido de la ley del Suelo y 139.2 del Reglamento de Planeamiento".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo, cuarta planta, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—3.067) (O.—49.730)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente, sin modificación alguna, el proyecto de obras de urbanización en el Polígono VA-I de La Moraleja, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 43 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Alcobendas, 3 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—3.068) (O.—49.731)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de la Entidad de Conservación de La Moraleja, con las siguientes modificaciones:

El epígrafe 3.º del Título Preliminar de los Estatutos "Objeto y Fines" se redactará de la siguiente manera:

"La conservación de las obras de urbanización y de los bienes y servicios que formen parte de su equipamiento, por ser aquellos bienes sobre los que los propietarios de terrenos tienen establecidos sus derechos, así como la administración de la conservación".

El artículo 16, apartado a), se rectificará en el siguiente sentido: "Ordenar la ejecución de las obras de conservación dentro del presupuesto y las de carácter urgente, aunque no estuviesen presupuestadas".

Considerar como parte integrante de los Estatutos y Bases de Actuación el texto que adopte la primera Junta general de Propietarios sobre los artículos sexto, séptimo, apartado e), artículo 16, 19 y 21.

Dicha Junta se celebrará en los treinta días siguientes a la recepción de la notificación del presente acuerdo y la redacción se establecerá por mayoría de los miembros asistentes a la Junta, por considerar que no suponen una modificación de los Estatutos y pasará a inscribirse en ellos para la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Asimismo se considerarán parte integrante de los Estatutos las modificaciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcobendas, 5 de marzo de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—3.069) (O.—49.732)

### ALPEDRETE

Don Marino Sáez Gil solicita autorización para instalar comercio al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico e instalaciones eléctricas y seguridad, sito en esta localidad, calle José Antonio, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alpedrete, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.

(G. C.—2.995) (O.—49.676)

Doña Mercedes Ranilla González solicita autorización para instalar una librería-papelería, sita en esta localidad, calle José Antonio, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alpedrete, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.

(G. C.—2.996) (O.—49.677)

### CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de febrero, aprobó el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la subasta que se convoque por este Ayuntamiento para contratar el servicio de limpieza de las dependencias municipales (Casa Consistorial, clínica de urgencia y grupos escolares).

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el

artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo y de no formularse reclamaciones o habiéndose resuelto las que se presentaren, de conformidad con el acuerdo de referencia y las disposiciones legales vigentes, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: La prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales concretadas a la Casa Consistorial, clínica de urgencia y grupos escolares, en la forma y modo que se establecen en la primera de las condiciones del pliego correspondiente.

2.º Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de 350.000 pesetas al año, a la baja.

3.º Plazo: El plazo de duración del contrato será el de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

4.º Pagos: Por mensualidades vencidas en la Depositaria municipal el día primero de cada mes, previo los trámites contables correspondientes.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta, deberá constituirse una garantía de 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: La que corresponda en relación con la adjudicación definitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Modelo de proposición: Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... y D. N. I. .... expedido el ..... de ..... de ..... enterado de las condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Campo Real (Madrid), para contratar el servicio de limpieza de los edificios municipales (Casa Consistorial, clínica de urgencia y dos grupos escolares), se compromete a realizarlo, aceptando todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de ..... pesetas.

Campo Real, a ..... de ..... de 1982. (El licitador.)

9.º Presentación de plicas: Las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, los días hábiles hasta el anterior de la apertura de plicas.

10.º Apertura de plicas: En este Ayuntamiento de Campo Real, a las doce horas del día siguiente al que corresponda después de haber transcurrido diez días hábiles posteriores a los ocho de publicación de pliego de condiciones, contados todos ellos a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campo Real, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.947) (O.—49.654)

#### CERCEDILLA

Por parte de don Angel Mollero Caviendes se ha solicitado licencia para apertura de bar de categoría especial B en la finca número 16 de la calle Francisco Fernández Ochoa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 6 de marzo de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—2.942) (O.—49.649)

#### CHINCHÓN

Por parte de don Jesús Borrado Vicent se ha solicitado licencia para instalación de una cafetería de tercera, sita en el polideportivo "Club Chinchón 2000", en la calle Club Chinchón 2000, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.000) (O.—49.681)

#### COSLADA

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento, el día 15 del actual, modificación de la Ordenanza número 72 del Plan General de Ordenación, con afección al Plan Parcial del polígono de "Las Conejeras", de esta localidad, correspondiente a zona urbana unifamiliar, se acuerda someterla a información pública, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 161 y 162, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Coslada, 16 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(G. C.—3.208) (O.—49.836)

Admitidos por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo actual, la totalidad de los pliegos de referencias presentados para el concurso-subasta de las obras de urbanización de la zona Noroeste del casco urbano de Coslada, se anuncia que la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, el próximo día 25 de los corrientes, a las once horas.

Coslada, 16 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Huéllamo Sampedro.

(G. C.—3.209) (O.—49.837)

#### EL ALAMO

Por parte de don Luis Moreno Moreno se ha solicitado licencia para instalar juegos recreativos en la finca número 21 de la calle Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.992) (O.—49.673)

#### EL BOALO

Aprobado por esta Corporación en el Pleno celebrado el día 18 de febrero pasado el proyecto de readaptación de la parcelación de la quinta fase del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Praderas, propiedad de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto municipal don Juan Manuel Bernardo Bueno, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme previene el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Boalo, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.990) (O.—49.672)

#### FUENLABRADA

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1982, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y, en extracto, son las siguientes:

Importe del préstamo: Cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas).

Plazo de amortización: Trece años.

Tipo de interés: 11 por 100 anual.

Comisión: 0,20 por 100 anual.

Anualidad: 14.816.415 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo tercero de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.078) (O.—49.738)

#### GRINÓN

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en la suma de 138.608 pesetas a favor del contratista don José María Naranjo Naranjo, por razón de las obras ampliación alcantarillado.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Griñón, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.940) (O.—49.647)

#### HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hoyo de Manzanares, 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.056) (O.—49.719)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hoyo de Manzanares, 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.057) (O.—49.720)

#### MOSTOLES

Don Julio Alvarez Núñez solicita autorización para instalar venta de puertas, ventanas y persianas en la calle de Urbanización Fuensanta, número 4.—Expediente 103/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.993) (O.—49.674)

"Conor, S. A.", solicita autorización para instalar organización y asesoramiento de empresas en la calle de Los Organos, número 3, cuarto B.—Expediente 104/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.994) (O.—49.675)

#### NAVACERRADA

El proyecto técnico para la construcción de un centro de cultura en el paseo de los Españoles, sin número, de esta localidad, realizado por el Arquitecto don Gabriel Heredero y aprobado por esta Corporación el día 4 del actual, en sesión ordinaria, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes para oír reclamaciones.

Navacerrada, a 10 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.962) (O.—49.655)

#### NAVALCARNERO

Don Isidoro Díaz Pérez solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a autoservicio de alimentación en la calle Río Ebro, número 16, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 6 de marzo de 1982.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—3.003) (O.—49.682)

#### NAVALAGAMELLA

En la Intervención de la Corporación se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1982, aprobado definitivamente por la Corporación en sesión del día 5 de marzo de 1982, que resumido por capítulos, según preceptúa el artículo 14, apartado 2.º, de la Ley 40/1981, es como sigue:

INGRESOS		Pesetas
Capítulo 1.		
Impuestos directos ... ..	4.639.140	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos ... ..	392.027	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos ... ..	2.802.000	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ... ..	1.540.576	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales ... ..	2.426.257	
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>11.800.000</b>	

GASTOS		Pesetas
Capítulo 1.		
Remuneraciones personal ... ..	3.799.754	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.405.000	
Capítulo 6.		
Inversiones reales ... ..	4.395.246	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros ... ..	200.000	
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>11.800.000</b>	

Navalagamella, a 10 de marzo de 1982.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.051) (O.—49.705)

#### PARLA

El Ayuntamiento de Parla, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 12 de febrero de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el "Banco de Crédito Local", por un importe de 75.000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de las obras de renovación de la red de distribución de aguas, segunda fase.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1.º Importe del crédito, 75.000.000 de pesetas.

2.º Interés del mismo, 11 por 100 anual.

3.º Amortización en trece años.

4.º Garantías del préstamo: Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y en el artículo 170, número 2, del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Parla, a 4 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.049) (O.—49.713)

Por parte de doña Dolores Vaquero Sánchez se ha solicitado licencia para una droguería en la finca número 6 de la calle Zamora, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.943) (O.—49.650)

Por parte de doña Dolores Guerrero Rodríguez se ha solicitado licencia para un local para reuniones y exposiciones en la finca número 16 de la calle Alfonso X El Sabio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.944) (O.—49.651)

**PINTO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Argimiro Ron Menéndez se ha solicitado licencia para instalar venta y reparación de automóviles en la parcela 53 del polígono industrial "La Estación".

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.936) (O.—49.644)

**POZUELO DE ALARCON**

Don Juan Carlos García de la Rasilla y Pineda, Alcalde del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Hace saber: Que por ser desconocido el domicilio del "Grupo Veinte", deudor a la Junta de Compensación del polígono 3, por importe de 241.521 pesetas, más el 20 por 100 de recargo, se le concede un plazo de quince días contados al siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivo su débito.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.935) (O.—49.643)

**PERALES DE TAJUÑA**

**Presupuesto ordinario 1982**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 del actual, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	4.893.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	829.144
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	3.245.525
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	5.313.830
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	250.000
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>14.531.999</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	6.108.383
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	5.306.385

	Pesetas
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	355.320
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	2.230.528
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	531.383
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>14.531.999</b>

En Perales de Tajuña, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—3.042) (O.—49.706)

**Presupuesto de Inversiones 1982**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de marzo actual, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	531.383
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	10.000.000
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>10.531.383</b>

**GASTOS**

	Pesetas
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	10.531.383
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>10.531.383</b>

En Perales de Tajuña, a 11 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—3.043) (O.—49.707)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de obras que después se mencionan:

Aglomerado de trece calles en San Sebastián de los Reyes.

Alumbrado público en varias calles (Real, Colmenar Viejo, etc.).

Pavimentación y servicios calle del Cardenal Carranza.

Aglomerado calle Real, desde calle María Santos Colmenar hasta avenida de España.

Pavimentación avenida de la Sierra, desde calle Asturias, a 100 metros de ésta.

Reforma y ampliación de la calle de Ramón Esteban y otras.

Por el presente se hace saber que dichos proyectos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 11 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.040) (O.—49.733)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 4 de febrero de 1982, acordó constituir una Mancomunidad de Municipios para el establecimiento y desarrollo del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

La Mancomunidad que se aprueba estará constituida por los Municipios de Coslada, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares, quedando abierta a la integración, en su caso, no sólo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sino de aquellos otros que en la zona pudieran adoptar la decisión de integrarse en la misma.

Aún cuando la finalidad de la Mancomunidad es la ya indicada en principio, se posibilita que ésta pueda ser ampliada a otras finalidades afines dentro del área de la sanidad y de los servicios de limpieza y recogida de basuras.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Fernando de Henares, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López. (G. C.—3.004) (O.—49.683)

Don Francisco López Bravo, Secretario del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de diciembre de 1981, entre otros, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

IV.—Expediente modificación de plantilla orgánica: A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Personal en la que después de exponer la importancia y trascendencia actual que entrañan en sí los servicios económicos y los urbanísticos, propone la creación de dos plazas de Técnicos de Administración Especial, con nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 4, plazas que serían cubiertas por un Economista y un Licenciado en Derecho, especializado en urbanismo, respectivamente.

Igualmente, se propone la supresión de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla.

La Corporación, visto el informe emitido por Secretaría, así como el realizado verbalmente por la Intervención de Fondos en su vista, por unanimidad, acuerda:

1.º Crear dos plazas de Técnicos de Administración Especial con nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4 y edad de jubilación a los setenta años, plazas que serán cubiertas por un Economista y un Licenciado en Derecho, especializado en urbanismo, respectivamente.

2.º Suprimir una plaza de Técnico de Administración General, actualmente vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

3.º De los precedentes acuerdos se dará traslado al excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo determinado en la Ley 40/81, de 28 de octubre, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en San Fernando de Henares, a 5 de enero de 1982.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.005) (O.—49.684)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Por la sociedad "Ortiz y Compañía, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza como adjudicatario de las obras de ampliación, abastecimiento de agua y construcción depósito regulador de 1.800 metros cúbicos.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible a la sociedad citada, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.941) (O.—49.648)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Por don Víctor Martín Calvo se ha solicitado licencia de apertura de un pub en la calle Mayor, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escritos a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.938) (O.—49.646)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Custodio Luque Valverde solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de tercera categoría en la calle Curva, número 2, urbanización "Brezo".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.997) (O.—49.678)

**TORRELAGUNA**

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, los Padrones correspondientes al ejercicio de 1982 de las tasas y exacciones municipales siguientes:

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Rodaje y arrastre.

Alcantarillado, canales, entrada carruajes y basuras.

Letreros luminosos, escaparates y muestras.

Tenencia de perros.

Alquiler sepulturas.

Torrelaguna, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.939) (X.—76)

**VALDEOLMOS**

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento del prado catalogado utilidad pública, al sitio El Prado, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tipo de licitación anual: 950.000 pesetas.

Duración del contrato: De 1 de agosto de 1982 a 1 de agosto de 1987.

Fianza provisional: 2 por 100 del importe del precio.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la terminación del período de exposición indicado anteriormente.

Fecha de celebración de la subasta: Al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeolmos, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—2.937) (O.—49.645)

**VILLALBILLA**

Por parte de don Pedro Campos Casero se ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de un bar de primera categoría de los conocidos por club en la finca de la carretera Alcalá-Mondéjar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.998) (O.—49.679)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno en el juicio ejecuti-

vo número setecientos diez de mil novecientos ochenta y G, promovido por "Motor Ibérica, S. A.", contra don Juan Donato Cumia Vara, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veinte de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un tresillo y dos sillones haciendo juego, en color marrón oscuro, con aplicaciones metálicas, 8.000 pesetas.

Una vitrina de cinco cuerpos con cristales ahumados, con cuatro cajones, de 2,50 metros, aproximadamente, 140.000 pesetas.

Un televisor acoplado marca "ITT", en color, de 23 pulgadas, aproximadamente, 80.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa de madera con patas torneadas, color marrón, seis sillas haciendo juego, con respaldo de rejilla y tapizadas en dos colores, 120.000 pesetas.

Aparador de 2,50 metros, en madera, con tapa en mármol blanco y negro, 60.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.855)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil trescientos noventa y seis-B-uno de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, a instancia de la entidad "Benavent, S. A.", contra don Patricio García Mascara, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una cubertería marca "Magesa", de 114 piezas, completamente nueva. Tres ollas a presión marca "Magesa", de acero inoxidable, completamente nuevas, sin estrenar. Una vajilla compuesta de 54 piezas de loza, de color marfil, con filetes dorados, completamente nueva y sin estrenar. Una vajilla en loza de 54 piezas, color blanco, adornada con flores y con la inscripción "Chapanela Malellata", completamente nueva y sin estrenar. Un taquillón de madera, color caoba, estilo español, completamente nuevo y sin estrenar. Otro taquillón de madera, de color ocre, de estilo inglés, completamente nuevo y sin estrenar. Un juego de entrada o vestíbulo, compuesto de una mesa de madera, color caoba, con tapa de mármol; espejo de cristal con marco de madera y dos sillas de madera, también del mismo color, tapizadas en skay, todo ello de estilo inglés, completamente nuevo y sin estrenar. Cinco lámparas de seis brazos de patinado inglés, con tulipa de cristal. Una lámpara de pie empardinado inglés, marca "Corger", con remates de madera, de cuatro brazos, con sus tulipas de cristal labrado, completamente nueva y sin estrenar. Otra lámpara de pie empardinado inglés, marca "Corger", con esmaltes en madera, con tres brazos, sus tulipas con cristal labrado, completamente nueva y sin estrenar. Dos cristalerías en cristal viso, con piezas en cristal labrado, compuestas de 52 piezas cada una de ellas, completamente nuevas y sin estrenar.

El precio tipo de esta primera subasta es el justipreciado de doscientas veintisiete mil pesetas.

La subasta de los referidos bienes muebles se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el indicado de doscientas veintisiete mil pesetas, precio en que han sido justipreciados; para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.889)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil doscientos treinta y uno-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la "Compañía Mercantil Publidis, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Alvaro Luis R. Arroyo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un televisor, en color, marca "Zenith", de 20 pulgadas, modelo Corona-Color-2, funcionando.

Un Frigo-congelador "Philco", de 200 litros.

Un taquillón castellano, de dos puertas y dos cajones.

Un espejo exagonal, marco dorado, de 1,20 metros.

Un comedor-salón en laca blanca, compuesto por mesa, seis sillas, aparador, dos módulos, mesa de centro y cinco sillones tapizados, floreados en color rosa.

Dos jarrones de (porcelana) loza, con pedestales en tonos rosados, antiguos.

Un equipo de sonido "A. R. Systems", compuesto de amplificador, piloto, auriculares y dos baffles.

Valorados pericialmente en la suma de ciento cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día trece de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.821)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de "Talleres la Fuente, Sociedad Anónima", ha acordado a instancia de los síndicos sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez y precio de los avalúos, o sea, cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil trescientas noventa y seis pesetas los tres inmuebles y treinta y nueve millones diecinueve mil trescientas pesetas en que han sido tasados los bienes muebles, para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Primero: Que se han formado tres fincas independientes A), B) y C), por división material y constitución de servidumbre perpetua de paso sobre la parcela A), a favor de las B) y C), en escritura pública de treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, bajo el número trescientos sesenta y seis, cuya copia simple obra en los autos pendiente de inscripción, la cual será de cuenta de los adquirentes de las parcelas, que son las siguientes:

a) Parcela de terreno señalada con la letra A, en término de Valdemoro (Madrid), al sitio Cantera de la Losa, en el kilómetro 5,03 de la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, por donde tiene su acceso.

Superficie: 9.541 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, carretera de Chinchón; al Este, con Blasa Barriguet y camino; a la izquierda, entrando, con la parcela C, que se describe después, y por el frente o Sur, con la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, punto kilométrico 5,03.

Tiene enclavados varios edificios y pertenencias: Nave de 1.500 metros cuadrados de superficie cubierta, un edificio destinado a oficinas, un edificio transformador de energía eléctrica, un pozo con electro-bomba, una báscula de 50 toneladas con su foso, un depósito para agua elevado a ocho metros, con 1.000 litros de capacidad.

Sale por el precio de 18.602.530 pesetas.

b) Parcela de terreno señalada con la letra B, en el mismo término y sitio que la anterior, por la cual tiene su acceso mediante un camino que discurre por la misma, con servidumbre de paso.

Superficie: 7.669 metros cuadrados.

Tiene enclavada una nave de una sola planta de unos 2.100 metros cuadrados construidos, en forma de dos cuerpos, y además dos pequeñas edificaciones para transformadores de energía eléctrica.

Los edificios tienen incorporadas dos grúas-puente de cinco toneladas cada una y se encuentran arrendados a "Diacesa" y a don Angel Copado Pinilla.

Sale por el precio de 21.985.056 pesetas, incluidas las dos grúas.

c) Parcela de terreno señalada con la letra C, en el mismo término y sitio que las anteriores, que tiene su acceso por la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, kilómetro 5,03.

Superficie: 9.654 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, Este, con las parcelas A y B antes descritas; por la izquierda, entrando, Oeste, con hermanos Pinto y Ascensión Morales; por el fondo, Norte, en parte parcela B y con herederos de Gregorio Alguacil, y por el frente, Sur, con la citada carretera por donde tiene su acceso.

Sobre esta parcela se ha construido un edificio industrial de una sola planta, de unos 1.800 metros cuadrados construidos, que se compone de nave diáfana de comedor y servicios de aseo.

Sale por el precio de 17.158.800 pesetas.

Segundo: Que los bienes muebles salen por lotes separados por el orden de dictamen de avalúo, en la forma siguiente:

1.º Un puente grúa, una máquina para cortar pie de carril y una guillotina "D. R. G.", 2.030.000 pesetas.

2.º Un tren de laminar de 320 milímetros, un horno de empuje, una cizalla, un juego de canalones y un enfriadero galopante, 6.500.000 pesetas.

3.º Otro tren de laminar de 250 milímetros, con tres hornos; un camino de rodillos, dos sierras automáticas, un escalextric de retorno y una dobladora, 2.000.000 de pesetas.

4.º Otro tren de laminar de 500 milímetros, con acabadora; camino de rodillos, mesa elevadora, cizalla volante, juego canalones, enfriadero, horno galopante y horno empuje, 9.200.000 pesetas.

5.º Máquina para cortar carril con horno galopante, camino rodillos, volteadores, motores y refrigeración, otra máquina de cortar carril, con dos hornos rodillo con volteadores; dos básculas para camiones de 10 metros y 14 metros y cuatro ventiladores en máquinas de laminar, 7.800.000 pesetas.

6.º Cuatro grúas, dos de ellas "Nelson", una "Poclair" y otra "Imenasa", con tractor de brazo hidráulico, 3.025.000 pesetas.

7.º Una cizalla múltiple, una prensa plegadora, una tijera chatarrera y otra de acero moldeado, dos máquinas enrolladoras, dos máquinas para desclavar tornillos de vía y un compresor, 1.750.000 pesetas.

8.º Un taladro de columna, tres máquinas "Cutti", cuatro tornos, dos limadoras, un serrucho mecánico, una resificadora sobre mesa, un taladro radial, una roscadora, otro taladro "Edisa", una fresadora, un cepillo de puente, dos piedras de esmeril, tres aparatos de soldadura eléctrica, dos machos pilón, dos esmeriladoras radiales, un banco estiraje, un juego de hileras para calibrar, un cilindro para curvar chapa y distintas herramientas manuales, 2.825.000 pesetas.

9.º Un camión marca "Ebro", M-864.109; otro marca "Barreiros", M-713.577, y una furgoneta "DKW", M-759.946, 380.000 pesetas.

10. Cinco mesas de oficina, cinco sillas, dos sillones, dos armarios, tres librerías bajas, una caja fuerte, tres archivadores y cuatro papeleras, 155.800 pesetas.

11. Veinte motores eléctricos de distintas marcas y potencias, entre 50 y 100 HP., 1.450.000 pesetas.

12. Doce rodamientos de repuestos del tren de 500 milímetros, 20 rodamientos de diversas medidas, varios reductores de tren de laminación de 500 milímetros y varios rodillos, 1.485.000 pesetas.

13. Seis sopletes, dos taladradoras eléctricas, 50 metros de tubo de goma de sopletes, una máquina "Cutti", un serrucho eléctrico con motor, una máquina soldadora por puntos y un compresor "Ingersol-Rand", 80.500 pesetas.

14. 4.600 kilos de chapa, 10.000 kilos de chatarra, un motor eléctrico con esmeril, un metro cúbico de ladrillos refractarios, 338.000 pesetas.

También se previene a los licitadores que tendrá preferencia el postor que lo realice por el mayor conjunto de bienes y que se sacan a la venta los inmuebles, sin suplir los títulos, cuya inscripción será de cuenta del rematante; que acepta la condición de inscribir la división material en escritura número trescientos sesenta y seis del protocolo del Notario don Francisco Monedero Gil, de treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno y la servidumbre de paso sobre la parcela A como predio sirviente, a favor de las parcelas B y C como predios dominantes, dentro del término que se señale por el Juzgado, antes del otorgamiento de la escritura de venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de las fincas están en los autos por copia simple de la escritura citada de treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, pendiente de inscripción, y el rematante se conformará con ellos sin que tenga derecho a exigir otros; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que después de celebrado el remate, se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.878)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Por haberlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Oljivares Santiago, contra don Enrique Grande García, vecino de Albacete, Ricardo Castro, número tres, en reclamación de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día cinco de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se sacan a subasta**

Turismo "Renault 18 GTS", matrícula AB-3504-E, valorado en seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.858)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, instado por "Sociedad Mercantil Xey, S. A.", representado por el Procurador señor Roncero Martínez, contra don Arturo Ceballos Laguarón, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el próximo día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las once y treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

En Madrid, finca urbana, primero B de la calle Gabriel Lobo, sin número, hoy número 12, situado en la planta primera, sin contar la baja. Linda: Al Norte, con la calle Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos; al Este, con calle de nuevo trazado, a la que tiene cuatro huecos; al Sur, con vivienda C y ascensores, y al Oeste, con ascensores, vestíbulo, escalera y vivienda A. Con una cuota de participación de 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 374, tomo 176, folio 221, finca número 7.925. Sin sujeción a tipo de tasación.

**Condiciones de la subasta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, o sea, 3.750.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.872)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número uno de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Rosa María Chicharro Calleja, representada por el Procurador don José María García García, contra don Ramón Moreno Frutos, en su carácter de representante legal y de la Comunidad de Bienes Blanca tres, domiciliado en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y uno, séptimo A, en reclamación de la cantidad de ciento una mil cuarenta y cinco pesetas, cuantía total, cuyos autos se encuentran en fase de ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, cuya descripción es como sigue:

Un mostrador frigorífico, con motor, marca "Friguer", 100.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico, con motor, que en su parte interior tiene una cámara de dos puertas de acero, marca "Sopar", 140.000 pesetas.

Tres básculas de cinco kilogramos de pesada máxima, "Mobba", 120.000 pesetas.

Dos congeladores de 280 litros, en color blanco, en buen uso, marca "Zanus-si", 60.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de gran tamaño, parece estar cubierta de corcho con tapas de plomo o cinz, marca "Friguer", con su correspondiente cuadro regulador y compresor instalado en una mesa metálica, 260.000 pesetas.

Treinta y cinco ceniceros de cristal, 875 pesetas.

Dos fuentes de "Duralux", 1.000 pesetas.

Cuarenta cucharas grandes, 1.200 pesetas.

Dos jarras de cristal, 400 pesetas.

Cuatro escurreplatos de plástico, 600 pesetas.

Una escalera de cuatro peldaños, 1.200 pesetas.

Dos paletas de hierro, 400 pesetas.

Doce bandejas de plástico, 150 pesetas.

Diez bandejas grandes de plástico, 200 pesetas.

Un extractor de humos, 7.000 pesetas.

Dos bombonas de plástico, 2.000 pesetas.

Dos cubos de basura de goma, 4.000 pesetas.

Dos bombonas de butano, vacías, 1.000 pesetas.

Una bombona de butano, llena, 1.100 pesetas.

Cuatro barreños grandes, de plástico, 2.000 pesetas.

Cuatro papeleras de mimbre, 2.400 pesetas.

Una mesa metálica de 2,50 metros de longitud, 6.000 pesetas.

Dos sillas metálicas con asientos de plástico, 5.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Inter", 15.000 pesetas.

Treinta botellines de vinagre, 700 pesetas.

Catorce botellas de vino rosado, 2.100 pesetas.

Dos cajas de botellines de cerveza "Mahou", 1.100 pesetas.

Veintisiete botellines de vermouth "Martini & Rossi", 810 pesetas.

Cuarenta y siete cajas de botellas de vino "Rosell", blanco y tinto, cada caja contiene doce botellas, a 75 pesetas la unidad, 42.300 pesetas.

Dos botellas de vermouth "Martini & Rossi", 390 pesetas.

Diez botellas de "Tío Felipe", 1.000 pesetas.

Seis mesas plegables para bar, de madera, 12.000 pesetas.

Treinta y dos sillas plegables, de madera, 32.000 pesetas.

Cuatro tubos fluorescentes de los módulos, 8.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas en skay, color blanco, 5.500 pesetas.

Dos sillones pequeños, tapizados, 600 pesetas.

Una mesa metálica con tablero de mármol, pequeña, 77.000 pesetas.

Un armario metálico con estanterías cubierto de cristales, 12.000 pesetas.

Siete palomillas de madera, 3.500 pesetas.

Cinco bandejas de aluminio, 400 pesetas.

Cinco manteles individuales, de papel, 900 pesetas.

Trescientas bolsas de plástico, 800 pesetas.

Dos tarimas para el piso del mostrador, 2.000 pesetas.

Importe total: 949.025 pesetas.

Para la celebración de la subasta de los bienes muebles referidos se ha señalado el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que los bienes muebles embargados salen a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, que es el de novecientos cuarenta y nueve mil veinticinco pesetas.

**Segunda**

Para poder tomar parte en la subasta, los futuros licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio por el que salen a licitación los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de licitación.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.880)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**BADAJOZ**

Dionisio Rodríguez de la Cruz, hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintitrés años de edad, soltero, de profesión albañil y calefactor, de 1,73 m. de estatura, con Documento Nacional de Identidad número 50.154.574, cuyas demás señas particulares se desconocen, al que se le instruye causa núm. 7 de 1982, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, de guarnición en Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Badajoz, 4 de marzo de 1982.—El Capitán Juez instructor, Pedro Martínez Fernández de Landa.

(G. C.—2.766) (B.—2.890)

**RONDA**

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo "Alejandro Farnesio", IV de La Legión.

Por el presente hago saber: Que por

providencia dictada en la causa número 596 de 1981, instruida en este Juzgado contra el legionario Rafael Ortiz Fernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda, a 19 de febrero de 1982.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—2.146) (B.—2.270)

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo "Alejandro Farnesio", IV de La Legión.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 94 de 1982, instruida contra el legionario Raúl Guerra de la Cruz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda, a 1 de marzo de 1982.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—2.821) (B.—2.982)

Jiménez Rodríguez (Felipe), hijo de Santiago y de Carmen, natural de Ciudad Real, nacido el 25 de marzo de 1947, de estado civil soltero, de profesión pintor, encartado en la causa núm. 231 de 1981, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor de este Tercio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 4 de marzo de 1982.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—2.763) (B.—2.888)

Sánchez Moreno (Luis), hijo de Esteban y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 27 de febrero de 1950, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa núm. 764 de 1980 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 860 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 5 de marzo de 1982.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—2.859) (B.—3.006)

**SEVILLA**

Habiendo sido habido el día 28 de enero de 1982 el Cabo José María Moraleda Gómez, procesado en la causa número 150 de 1980 por el presunto delito de desertión, cuya requisitoria de busca y captura fue publicada en el número 263 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 6 de noviembre de 1980, queda anulada por el presente edicto la citada requisitoria.

Sevilla, 9 de marzo de 1982.—El Coronel Juez instructor, José Pastor Navas.

(G. C.—2.860) (B.—3.007)

**SAN SEBASTIAN**

Queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 36, de fecha 15 de febrero del presente año (pág. 8), en la que se requería al soldado José Cuevas Cuevas por el presunto delito de desertión.

San Sebastián, 17 de febrero de 1982.—El Capitán Juez instructor, José López Ortega.

(G. C.—2.296) (B.—2.473)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios de Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 2.568 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-450 A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Pérez Sáez, Demetrio F. — Claudio Coello, número 48. — 1975. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — 193175.

San Millán Justo, María. — Plaza de la Cebada, 4. — 1975. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.288 pesetas. — 193176.

Relación de notificaciones número 2.569 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 H.

Alonso Castro, Santiago. — Virgen del Puig, 9. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — 193184.

Ardilla Rodríguez, José. — Pedro Laborde, 38. — 1976. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 82.080 pesetas. — 193185.

Fernández Meseguer, E. — Nuestra Señora de Begoña, 15. — 1976. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.880 pesetas. — 193190.

Giménez Gómez, Juan. — María Teresa Sáenz de Heredia, 51. — 1976. —

210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.880 pesetas. — 193191.

Láinez Marín, Agustín. — Elías Dupuy, 6. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.880 pesetas. — 193192.

López Villanueva, José. — Hermanos Gómez, 45. — 1976. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 27.580 pesetas. — 193193.

Pastor Sacristán, E. — Marcelino Roa Vázquez, 102. — 1976. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.880 pesetas. — 193196.

Revenga Sanz, Demetrio. — Alcalá, número 253. — 1976. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 48.305 pesetas. — 193198.

Rodríguez Padilla, Luis. — Boltana, número 12. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.880 pesetas. — 193199.

Relación de notificaciones número 2.588 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 10-701 C.

Alonso Martínez, Julián. — Mercado de Maravillas. — 1978. — 229.000 pesetas. — 199.000 pesetas. — 25.410 pesetas. — 1094539.

Burgos López, Jaime. — Gaztambide, número 62. — 1978. — 355.000 pesetas. — 325.000 pesetas. — 42.320 pesetas. — 1094557.

Carro Alonso, Domingo. — Carnicer, número 8. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 27.110 pesetas. — 1094567.

Clemente Atienza, M. A. — Mercado de Arapiles. — 1978. — 223.000 pesetas. — 193.000 pesetas. — 24.710 pesetas. — 1094573.

Escandón Huerta, Valentín. — Bretón de los Herreros, 43. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — 1094587.

Escudero García, Perfecto. — Seseña, número 1. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.610 pesetas. — 1094588.

Esteban Mínguez, Francisco. — Cartagena, 32. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 1094589.

Fernández Jiménez, Josefa. — López Silva, 7. — 1978. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 1094594.

Fernández Noridez, N. — Cebreros, número 36. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.610 pesetas. — 1094597.

Ferrero Camba, Pilar. — Colonia de San Francisco Javier, 81. — 1978. — 280.000 pesetas. — 272.500 pesetas. — 51.716 pesetas. — 1094599.

Gallego Juez, Joaquín. — Barrio de la Resurrección, 5. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.610 pesetas. — 1094605.

García Escudero, Carmen. — Bravo Murillo, 122. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.610 pesetas. — 1094608.

García Martínez, María. — Embajadores, 56. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 32.310 pesetas. — 1094616.

García Mateo, Pedro. — Valleabajo, número 22. — 1978. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 23.210 pesetas. — 1094617.

García Pérez, Florencio. — Caramuel, número 38. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 1094619.

García Tapia, Dolores. — Lérida, número 1. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.610 pesetas. — 1094621.

Gómez Lobo, Julián. — Altamira, número 11. — 1978. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 55.610 pesetas. — 1094624.

González Martín, Josefa. — Mercado de Pacífico. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 32.310 pesetas. — 1094626.

González Barreiro, Lázaro. — Francisco Silvela, 17. — 1978. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 27.600 pesetas. — 1094627.

González Sobrino, Felipe. — Plaza de Segovia Nueva, 1. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 30.300 pesetas. — 1094633.

Guerrero Pérez, Eladio. — Princesa. — 1978. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 29.010 pesetas. — 1094634.

Guinza Hernández, Francisco. — Plaza de San Juan de la Cruz, 8. — 1978. — 338.000 pesetas. — 308.000 pesetas. — 39.138 pesetas. — 1094636.

Gutiérrez Fernández, Dolores. — Lezcano. — 1978. — 210.000 pesetas. — 202.500 pesetas. — 29.256 pesetas. — 1094638.

Heras Bordo, María Cruz. — Jesús del Valle, 38. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 21.610 pesetas. — 1094640.

Heras de la Fuente, Dolores. — Mercado de Barceló. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 22.110 pesetas. — 1094641.

Hernández Martín, Marcelino. — José Prado Palacio, 1. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.616 pesetas. — 1094643.

Iglesias Baños, Manuel. — Intermedia Norte, 3. — 1978. — 230.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — 1094645.

López García, Rosa. — Gaztambide, número 62. — 1978. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 22.816 pesetas. — 1094654.

Maldonado García, Pablo. — Hermanos Miralles. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.110 pesetas. — 1094668.

Martín Campo, Julián. — Boltaña, número 7. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 1094663.

Martínez Rebellón, Gonzalo. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1094671.

Moreno Calvo, José. — Pinos Alta, número 1. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — 1094678.

Moreno Mora, Benito. — Martínez de la Riva, 52. — 1978. — 180.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.216 pesetas. — 1094679.

Narbón Barragán, Luis. — Aguila, número 7. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 1094681.

Oyazábal Houzelle, J. — Aguilón, número 17. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 26.616 pesetas. — 1094688.

Pérez Colsa, José. — Menorca, número 28. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.538 pesetas. — 1094698.

Prieto Gómez, Julián. — Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12-42. — 1978. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — 1094701.

Recio Bravo, Pilar. — Pléyades, número 4. — 1978. — 247.000 pesetas. — 217.000 pesetas. — 30.400 pesetas. — 1094707.

Redondo Barroso, María Isabel. — Francisco Pino, 26. — 1978. — 180.000 pesetas. — 162.500 pesetas. — 29.716 pesetas. — 1094708.

Romero González, Laura. — Toledo, número 109. — 1978. — 200.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.216 pesetas. — 1094720.

Viso Serrano, Eloísa. — Plaza de Roma. — 1978. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 35.610 pesetas. — 1094746.

Yela Ruiz, Benito. — Prado, número 3. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 24.610 pesetas. — 1094747.

Relación de notificaciones número 2.720 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-66.

Bengoechea Dragón, Alicia. — Mercado de San Isidro, 000. — 1978. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 61.814 pesetas. — 194752.

Blázquez Blázquez, C. — Garmur, número 12. — 1978. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 56.808 pesetas. — 194753.

Cerrillo Martín, Manuel. — Serrano Suñer J., 000. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 49.357 pesetas. — 194756.

Cisneros Sayabera, A. — Federico Grasses, 20. — 1978. — 660.000 pesetas. —

630.000 pesetas. — 63.116 pesetas. — 194757.

García Guerra, José Luis. — Travesía de Pinto, 17. — 1978. — 570.000 pesetas. — 547.500 pesetas. — 108.856 pesetas. — 194763.

García Jiménez, Juan. — Antonio Ulloa, 13. — 1978. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 83.116 pesetas. — 194765.

Gordaliza Rodríguez, Alberto. — Ocaña, 63. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 63.714 pesetas. — 194769.

Grande Fernández, Maximiliano. — Espinar, 41. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.814 pesetas. — 194770.

López López, Enrique. — Avenida del Generalísimo, 115. — 1978. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 56.814 pesetas. — 194775.

Marquina Pérez, Benedicta. — Aviación, 1. — 1978. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 56.814 pesetas. — 194776.

Martín Herrero, Miguel. — Travesía del General Hierro Martínez, 8. — 1978. — 240.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — 194777.

Mateo Escorial, Lorenzo. — Caridad, número 3. — 1978. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 714 pesetas. — 194779.

Mínguez Bermar, María. — Mercado de Maravillas, 2. — 1978. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 116.814 pesetas. — 194782.

Navas Molano, Antonio. — Travesía de Pinto, 17. — 1978. — 570.000 pesetas. — 547.000 pesetas. — 109.500 pesetas. — 194783.

Perea Pozo, Francisco. — Avenida de Rafaela Ibarra, 4. — 1978. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.718 pesetas. — 194785.

Polo Luján, Felipe. — Mezquita, número 12. — 1978. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 82.814 pesetas. — 194788.

Rodríguez Ramos, Ricardo. — Picaza, número 13. — 1978. — 2.285.000 pesetas. — 2.225.000 pesetas. — 328.030 pesetas. — 194792.

Velasco Andrés, Libertad A. — Plaza de Agata, 47. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 51.752 pesetas. — 194799.

Verdejo Martínez, José María. — Boltaña, 46. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 71.116 pesetas. — 194801.

Villarín Zamorano, Pilar. — Fuente del Tiro, 1. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 37.416 pesetas. — 194802.

Yagüe Matesanz, Félix. — Castelló, número 47. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — 194803.

Relación de notificaciones número 2.721 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720.

Alonso Gaitán, Pascual de. — Blasco de Garay, 19. — 1978. — 335.500 pesetas. — 305.500 pesetas. — 34.016 pesetas. — 194808.

Alonso Martínez, Pedro de. — Mercado de Argüelles, 3. — 1978. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.114 pesetas. — 194811.

Díaz Guerra, Martín Quintín. — Blasco de Garay, 19. — 1978. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 23.316 pesetas. — 194838.

Díez Arias, Eugenio. — Hilarión Esclava, 37. — 1978. — 366.000 pesetas. — 336.000 pesetas. — 37.616 pesetas. — 194840.

Dorrego Arias, Domingo. — Mira el Río, 7. — 1978. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 26.016 pesetas. — 194841.

Folgado García, Isidro. — Avenida de Reina Victoria, 5. — 1978. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 20.816 pesetas. — 194857.

García García, Jesús. — Magallanes, número 46. — 1978. — 240.650 pesetas. — 210.650 pesetas. — 41.302 pesetas. — 194860.

García García, Ricardo. — Palma, número 6. — 1978. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 38.216 pesetas. — 194863.

Gay de Castro, Pedro. — Vaquerías, número 65. — 1978. — 152.500 pesetas. 122.500 pesetas. — 22.214 pesetas. — 194870.

García Moreno, Leonardo. — Mercado de Vallehermoso, 51. — 1978. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 8.114 pesetas. — 194865.

González Núñez, Hilario. — Mercado de Altamirano, 5. — 1978. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 31.614 pesetas. — 194872.

Martín García, Fernando. — Magallanes, 46. — 1978. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 38.216 pesetas. — 194888.

Martín García, M. Antonio. — Mercado de Vallehermoso, 20. — 1978. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 18.072 pesetas. — 194889.

Martín García, Simeón de. — Guzmán el Bueno, 74. — 1978. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 26.016 pesetas. — 194890.

Martín Jiménez, Marciano de. — Blasco de Garay, 26. — 1978. — 488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 51.916 pesetas. — 194891.

Martín Martín, Nicolás. — Blasco de Garay, 19. — 1978. — 244.000 pesetas. 214.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — 194892.

Mansilla Colmenarejo, Antonio. — Plaza de los Capuchinos, 2. — 1978. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 30.416 pesetas. — 194882.

Molero Herrero, Alejandro. — Haza, número 74. — 1978. — 240.650 pesetas. 210.650 pesetas. — 41.302 pesetas. — 194899.

Navas Gómez, José G. — Andrés Mellado, 37. — 1978. — 427.000 pesetas. — 397.000 pesetas. — 52.328 pesetas. — 194906.

Pedro Pérez, Liberto de. — Mercado de San Antonio, 36. — 1978. — 81.500 pesetas. — 51.500 pesetas. — 9.472 pesetas. — 194912.

Prieto Cantero, Bernardino. — Mercado de Vallehermoso, 25. — 1978. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 17.314 pesetas. — 194917.

Ranera García, Pedro. — Guzmán el Bueno, 17. — 1978. — 213.500 pesetas. 183.500 pesetas. — 34.414 pesetas. — 194920.

Romero Valverde, Felisa. — Mercado de Altamirano, 4. — 1978. — 366.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 64.914 pesetas. — 194929.

Sánchez Sánchez, Mariano. — Mercado de Altamirano, 9. — 1978. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 24.414 pesetas. — 194933.

Torrero González, José María. — Guzmán el Bueno, 17. — 1978. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 31.114 pesetas. — 194935.

Relación de notificaciones número 2.722 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 E.

Alvarez Sánchez, Fermín. — Fuencarral, 126. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 37.112 pesetas. — 194939.

Alonso Agejas, M. Teresa de. — Alonso Cano, 68. — 1978. — 220.000 pesetas. 190.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — 194938.

Cebrial Alvarez, María Pilar. — Mercado de Chamberí, 15. — 1978. — 137.500 pesetas. — 107.500 pesetas. — 19.214 pesetas. — 194947.

Cuellar Fernández, Evaristo. — Alonso Cano, 77. — 1978. — 275.000 pesetas. 245.000 pesetas. — 44.416 pesetas. — 194951.

Fernández Alvaro, Manuela. — Zurbarano, 50. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — 194954.

Fuente Arranz, Elena. — Mercado de Chamberí, 61. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 26.172 pesetas. — 194961.

González García, Ramiro. — Mercado de Chamberí, 26. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.714 pesetas. — 194966.

Machicado Muñoz, Esteban. — Mercado de Chamberí, 59. — 1978. — 137.500 pesetas. — 107.500 pesetas. — 19.214 pesetas. — 194974.

Morán Alvarez, Victoriano. — Alonso Cano, 69. — 1978. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 41.616 pesetas. — 194981.

Redruello Acero, Severino. — Mercado de Chamberí, 54. — 1978. — 137.500 pesetas. — 107.500 pesetas. — 20.612 pesetas. — 194988.

Rey Hernández, Guillermo. — Alonso Cano, 10. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.416 pesetas. — 194990.

Sánchez Cavas, Angel. — Mercado de Chamberí, 23. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.714 pesetas. — 194996.

Sanz Díaz, Felipe. — Joaquín García Morato, 73. — 1978. — 385.000 pesetas. 355.000 pesetas. — 45.016 pesetas. — 194999.

Relación de notificaciones número 2.723 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720.

Acebo Villanueva, David. — Puerto de Galapagar, 6. — 1978. — 121.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — 195004.

Acero Acero, Manuel. — Mercado del Generalísimo, 170. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 23.222 pesetas. — 195005.

Andújar Baidez, Enrique. — Vicálvaro, 3. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195014.

Aragón Calvo, Rafael. — Teniente Muñoz Díaz, 21. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 26.314 pesetas. — 195015.

Benito Rodríguez, Saturnino de. — Esteban Carrós, 5. — 1978. — 151.250 pesetas. — 121.250 pesetas. — 19.666 pesetas. — 195030.

Berruoco Bueno, Encarnación. — Mercado de Doña Carlota, 58. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 19.372 pesetas. — 195031.

Bravo Cardenal, José. — Serena G., 0. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 41.572 pesetas. — 195035.

Buenbarón Palomo, Maximiliano. — Palomeras Bajas, 45. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195037.

Calero Ruidias, José Antonio. — Avenida de Entrevías, 196. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195039.

Carbonero Montero, Julián. — Ruideira, 15. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 27.072 pesetas. — 195045.

Carión Alonso, Fortunato. — San Cipriano, 27. — 1978. — 211.750 pesetas. 181.750 pesetas. — 35.522 pesetas. — 195047.

Cerrada Cerrada, Julia. — Mercado de Moratalaz, Polígono H. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195050.

Clemente López, Joaquín. — J. Molero, 12. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195051.

Fernández Fernández, Santiago. — Leoncio Bautista, 13. — 1978. — 302.500 pesetas. — 272.500 pesetas. — 53.672 pesetas. — 195061.

Folgozo Villarrubia, José. — Camino de Vinateros, 161. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195069.

Fresno Pérez, Licia. — Mercado de Doña Carlota, 8. — 1978. — 151.250 pesetas. — 121.250 pesetas. — 19.666 pesetas. — 195070.

García Alonso, Agapito. — Barrio de Moratalaz, 60. — 1978. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — 195073.

García Fernández, Celestino. — Plaza de Sierra Magina, 21. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195075.

García Fonfría, Avelino. — Picos de Europa, 13. — 1978. — 484.000 pesetas. 454.000 pesetas. — 56.644 pesetas. — 195076.

García Martín, Mariano. — Nuestra Señora de las Mercedes, 4. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195079.

García Somolinos, Angel. — Mercado de Doña Carlota, 0. — 1978. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 39.230 pesetas. — 195082.

Gaviria Casillas, María Jesús. — Puerto Cardoso, 10. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.76 pesetas. — 195085.

Gómez Alvarez, Camilo. — Gavia Seca, 4. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 41.572 pesetas. — 195086.

González Zorrilla, José. — Corregidor José de Pasamonte, 5. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195098.

Guijarro Cortija, Antonia. — Gavia Seca, 4. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 31.766 pesetas. — 195100.

Hidalgo Carbia, Eduardo. — Sierra Ayllón, 2. — 1978. — 302.500 pesetas. — 272.500 pesetas. — 53.672 pesetas. — 195106.

Jimeno Herranz, Alberco. — Venta Higuera, 0. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 27.516 pesetas. — 195111.

Liarte Maroto, Rafael. — Manuel Maroto, 3. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195112.

Limón Díaz, Joaquín. — Plaza Mondariz, 13. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195113.

López Martínez, Dolores. — Barrio de Moratalaz, 153. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 29.472 pesetas. — 195118.

López Rodríguez, Enrique. — Barrio de Palomeras, 10. — 1978. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 17.372 pesetas. — 195120.

Los Mozos Estebarranz, Petra. — Mercado de Doña Carlota, 6. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 29.472 pesetas. — 195123.

Magro Llera, Ruperto. — San Ciriaco, número 14. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195125.

Manzano Lara, Andrés. — Gavia Seca, número 4. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 31.766 pesetas. — 195126.

Martín Barrio, Mariano. — No consta. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 35.522 pesetas. — 195129.

Martín Moreno, Balbino. — Zona Industrial Vicálvaro, 0. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195133.

Martín Sánchez, José de. — Puerto Chico, número 2. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195135.

Martínez Alamo, María. — Mercado de Doña Carlota, número 11. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 20.166 pesetas. — 195136.

Martínez Marcos, José. — Monte Iguelo, número 92. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 37.816 pesetas. — 195138.

Martínez Martínez, Pablo. — Peña Ambote, número 15. — 1978. — 151.250 pesetas. — 121.250 pesetas. — 19.666 pesetas. — 195139.

Martínez Reguero, Manuel. — Poblado Orcasitas Dirigido, 0. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195141.

Melpeceres Serantes, Eulalio. — Carlos Aurioles, número 17. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 26.314 pesetas. — 195143.

Moreno Abanes, Feliciano. — Puerto de la Morcuera, número 14. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195151.

Moreno Daniel, Zacarías. — Calahorra, número 2. — 1978. — 302.500 pesetas. — 272.500 pesetas. — 32.716 pesetas. — 195152.

Ocaña Sánchez, Juan. — Alfredo Albix, número 36. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195161.

Pardo Velázquez, Andrés. — Imagen número 6. — 1978. — 242.000 pesetas. 212.000 pesetas. — 25.116 pesetas. — 195165.

Pascual Alvarez, Florencio. — Avenida de San Diego, número 115. — 1978. 423.500 pesetas. — 393.500 pesetas. — 49.872 pesetas. — 195167.

Pérez Cano, Calixto. — Picos de Europa, número 7. — 1978. — 211.750 pe-

setas. — 181.750 pesetas. — 35.522 pesetas. — 195172.

Pérez Funes, Antonio. — Mérida, 8. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195173.

Quiroga Armesto, Luis. — Mercado de Doña Carlota, 52. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.014 pesetas. — 195184.

Río García, Pablo. — Plaza Martínez de la Riva, número 110. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195190.

Moreno Escribano, Juan E. — San Cipriano, número 27. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 31.766 pesetas. — 195196.

Romero González, Luis. — No consta. — 1978. — 484.000 pesetas. — 454.000 pesetas. — 89.972 pesetas. — 195197.

Ronda Pico, Antonio. — Villacampa, número 6. — 1978. — 181.000 pesetas. 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195198.

Ruiz Pérez, Francisco. — Manuel Maroto, número 15. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195199.

Sánchez Capitán, Cipriano. — Puerto Cardoso, número 14. — 1978. — 211.750 pesetas. — 181.750 pesetas. — 35.522 pesetas. — 195202.

Sánchez Sánchez, Alejandro. — Mercado del Generalísimo, 112. — 1978. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 15.914 pesetas. — 195211.

Santos Sánchez, Martín de. — Picos de Europa, número 19. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.014 pesetas. — 195214.

Silvan Vitoria, José. — Mercado de Doña Carlota, número 51. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 29.472 pesetas. — 195220.

Tervero Iruela, Marcelino. — Pedro Laborde, número 5. — 1978. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 2.632 pesetas. — 195222.

Torre Salso, José. — Carlos Aurioles, número 19. — 1978. — 211.750 pesetas. 181.750 pesetas. — 35.522 pesetas. — 195226.

Trapero Morales, Florentina. — Rodríguez Marín, número 20. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 13.030 pesetas. — 195229.

Valle Prado, Julián. — Mercado de Vallecas Absorción, 46. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 28.014 pesetas. — 195230.

Vivar García, Francisco. — Venancio Martín, número 14. — 1978. — 302.500 pesetas. — 272.500 pesetas. — 34.672 pesetas. — 195236.

Yáñez González, Socorro. — Avenida de Palomeras, 14. — 1978. — 181.500 pesetas. — 151.500 pesetas. — 25.716 pesetas. — 195237.

Relación de notificaciones número 2.724 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-850 C.

Alvarez López, Faustino. — Paseo de la Florida, número 57. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.964 pesetas. — 195302.

Coto López, Castro. — Toledo, número 80. — 1978. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 37.668 pesetas. — 195313.

Fernández Fernández, Félix. — Carretera El Pardo, kilómetro 3. — 1978. — 2.679.000 pesetas. — 2.649.000 pesetas. — 385.168 pesetas. — 195316.

Fernández Menéndez, Angel. — Paseo de la Florida, número 25. — 1978. — 302.000 pesetas. — 272.000 pesetas. — 40.768 pesetas. — 195319.

Frutos Aguado, José L. — Avenida de la Victoria, 4. — 1978. — 209.000 pesetas. — 179.000 pesetas. — 29.764 pesetas. — 195325.

García Díez, Florentino. — Plaza de Isabel II, número 2. — 1978. — 351.000 pesetas. — 321.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — 195328.

García Torres, Fernando. — San Bernardo, número 5. — 1978. — 512.000 pesetas. — 482.000 pesetas. — 69.768 pesetas. — 195330.

González González, José. — Cava Baja, número 15. — 1978. — 732.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 106.558 pesetas. — 195331.

- González Márquez, José. — Mayor, 8. 1978. — 419.000 pesetas. — 389.000 pesetas. — 57.960 pesetas. — J95332.
- González Pablos, Santiago. — Osa Mayor, número 42. — 1978. — 225.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.964 pesetas. — J95333.
- Martín Gimeno, Rafael. — Olivos, 6. 1978. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 39.068 pesetas. — J95349.
- Martínez Ruiz, Antonio. — Avenida de la Victoria, número 31. — 1978. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 33.248 pesetas. — J95353.
- Miguel Acerete, Manuel de. — Parque Casa de Campo, 263. — 1978. — 578.000 pesetas. — 548.000 pesetas. — 79.368 pesetas. — J95355.
- Molina Casares, Angel. — Ct. San Andrés, número 16. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 29.648 pesetas. — J95357.
- Martín Esteban, Angel. — Pbs. Francisco, número 35. — 1978. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 42.416 pesetas. — J95348.
- Martín Gómez, Miguel. — Humilladero, número 3. — 1978. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 32.764 pesetas. — J95350.
- Menchón Obrón, Jacobo. — Santiago, número 11. — 1978. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 39.164 pesetas. — J95354.
- Monje Jiménez, Juan. — Avenida de la Victoria, 29. — 1978. — 393.000 pesetas. — 363.000 pesetas. — 52.468 pesetas. — J95358.
- Mur Esteban, Fernando. — Plaza del Rollo, número 2. — 1978. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 44.964 pesetas. — J95362.
- Ortega Ruiz, Miguel. — San Alejandro, número 4. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 31.964 pesetas. — J95363.
- Pérez Ayala, María Carmen. — Leganitos, número 33. — 1978. — 488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 66.268 pesetas. — J95365.
- Pérez Pérez, Manuel. — Avenida de la Victoria, 35. — 1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 29.964 pesetas. — J95367.
- Prada Prada, Domingo. — Leganitos, número 10. — 1978. — 321.000 pesetas. — 291.000 pesetas. — 41.968 pesetas. — J95368.
- Prieto Prada, Eloíno. — Antonio Griño, número 12. — 1978. — 201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 31.669 pesetas. — J95370.
- Rementería A., Sabino M. N. — Avenida de la Victoria, 000. — 1978. — 378.000 pesetas. — 348.000 pesetas. — 47.964 pesetas. — J95372.
- Rodríguez Albacete, José. — San Andrés, número 16. — 1978. — 949.000 pesetas. — 919.000 pesetas. — 130.748 pesetas. — J95373.
- Rodríguez Torres, Rufo. — Olivo, 31. 1978. — 389.000 pesetas. — 359.000 pesetas. — 53.600 pesetas. — J95378.
- Sotoca Gadin, Andrés. — Paseo de la Florida, número 1. — 1978. — 670.000 pesetas. — 640.000 pesetas. — 88.858 pesetas. — J95388.
- Tardón Herranz, Eugenio. — Paseo de la Florida, 15. — 1978. — 318.000 pesetas. — 288.000 pesetas. — 39.664 pesetas. — J95389.
- Vargas Berrocal, Teodoro. — Avenida Casa Quemada, 000. — 1978. — 402.000 pesetas. — 372.000 pesetas. — 54.390 pesetas. — J95393.
- Relación de notificaciones número 2.725 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 12-850 M.
- Díaz Seller, Aureliano. — Pico de la Maliciosa, 8. — 1978. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 26.764 pesetas. — J95406.
- Durán Aguila, Isabel. — Maño, 8. — 1978. — 222.000 pesetas. — 192.000 pesetas. — 35.868 pesetas. — J95407.
- García Muñoz, Juan J. — Pte. Porzuna, número 13. — 1978. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 27.276 pesetas. — J95411.
- González Álvarez, Secundino. — Avenida de la Albufera, 45. — 1978. — 742.000 pesetas. — 712.000 pesetas. — 111.900 pesetas. — J95413.
- Hernández Díaz, Antonio. — Villacampa, número 5. — 1978. — 349.000 pesetas. — 319.000 pesetas. — 50.600 pesetas. — J95415.
- Lanseros Ramos, Pedro. — Sierra Carbonera, número 47. — 1978. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 32.468 pesetas. — J95416.
- Lorenzo Pequeño, Honorio. — Cerro Garabitas, número 4. — 1978. — 209.000 pesetas. — 179.000 pesetas. — 33.268 pesetas. — J95419.
- Martínez Goyo, Miguel. — Sierra Bobia, número 29. — 1978. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 28.764 pesetas. — J95420.
- Moratalla Parreño, Angel. — Alfonso Romeo, 35. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — J95421.
- Nataigaz García, Luis. — Carretera de Valencia, kilómetro 6. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 43.964 pesetas. — J95422.
- Pelayo Valero, Manuel. — Carretera de Valencia, kilómetro 11. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.964 pesetas. — J95424.
- Rodríguez Bejerano, F. — Martell, 3. 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — J95428.
- Rodríguez Rodríguez, José. — Monte Igueldo, 75. — 1978. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 43.268 pesetas. — J95429.
- Retuerta Martín, Antonio. — Carretera de Valencia, kilómetro 6. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — J95427.
- Sánchez Sánchez, Eugenia. — Japón. 1978. — 70.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 7.994 pesetas. — J95431.
- Sotillo Sotillo, Antonio. — Obras Públicas, número 11. — 1978. — 209.000 pesetas. — 179.000 pesetas. — 33.268 pesetas. — J95433.
- Relación de notificaciones número 2.726 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 12-851 B.
- Alonso Sancho, Isabel. — Latoneros, número 6. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 54.964 pesetas. — J96046.
- Alvarez Gómez, José M. — Santo Tomé, número 8. — 1978. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 77.648 pesetas. — J96048.
- Arrillaga Lasonera, J. G. — Infantas, número 26. — 1978. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 89.964 pesetas. — J96053.
- Boufaches Ahcena. — Postigo de San Martín, 6. — 1978. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 67.648 pesetas. — J96057.
- Catalá Prendes, Joaquín. — Antonio López, 115. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 59.964 pesetas. — J96061.
- Cortés Ufano, Juan. — Estrella, 15. 1978. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 60.716 pesetas. — J96062.
- Díaz Blanco, Jacinto. — Preciados, 37. 1978. — 770.000 pesetas. — 740.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — J96063.
- Esteban Blanco, Alejandro. — Santa Teresa, 6. — 1978. — 600.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 107.648 pesetas. — J96072.
- Fernández Fernández, Adolfo. — San Bernardo, 6. — 1978. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 184.000 pesetas. — J96074.
- Ferrera Osborne, Antonio. — Atocha, número 14. — 1978. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 73.648 pesetas. — J96077.
- Fuente Menéndez, Manuel de la. — San Bernardo, 17. — 1978. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — J96078.
- Gancedo Ibeas, Víctor M. — Barco, 4. 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 65.964 pesetas. — J96081.
- García Lorenzana Martínez, J. — Plaza Colón, 5. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 62.216 pesetas. — J96084.
- Garrido Fuentes, Angel. — Dr. Mendi-cuega. — 1978. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — J96085.
- Giray Omer. — Toledo, 24. — 1978. — 850.000 pesetas. — 830.000 pesetas. — 156.814 pesetas. — J96087.
- Hernández Alonso, Angeles. — Avenida de José Antonio, 32. — 1978. — 890.000 pesetas. — 860.000 pesetas. — 141.062 pesetas. — J96090.
- Hernández Alvarez, Ramón. — San Vicente Ferrer, 4. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 58.814 pesetas. — J96091.
- Higuera Nogales, Juan. — Plaza Tirso de Molina, 20. — 1978. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 247.170 pesetas. — J96094.
- Homo del Molino, Angel. — Corrg. B. S. Pablo, 11. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — J96095.
- Iglesias García, Francisco. — San Fernando, 5. — 1978. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 76.814 pesetas. — J96096.
- López López, Ramiro. — San Mateo, número 8. — 1978. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 57.756 pesetas. — J96100.
- López Rodríguez, Bernardo. — Pez, número 11. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — J96101.
- Martín González, Sacramento. — Mayor, número 7. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 30.648 pesetas. — J96104.
- Medrano Rivera, Carmen. — Arenal, número 15. — 1978. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 168.462 pesetas. — J96106.
- Montero González, José. — Barco, número 34. — 1978. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 60.768 pesetas. — J96108.
- Morales Cid, Matías. — Hernán Cortés, número 8. — 1978. — 400.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 68.648 pesetas. — J96109.
- Muñoz Encabo, Bernardino. — Fuen-carral, número 86. — 1978. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — J96112.
- Pérez Rodríguez, Alfonso. — Hernán Cortés, número 8. — 1978. — 110.000 pesetas. — 102.500 pesetas. — 12.148 pesetas. — J96120.
- Riera Ferrer, M. Pilar. — Luis Gón-gora, número 2. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 37.648 pesetas. — J96123.
- Rodríguez Rodríguez, José. — Caramuel. — 1978. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 164.584 pesetas. — J96125.
- Vázquez Rivas, M. Angeles. — Doctor Cortezo, 7. — 1978. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — J96131.
- Relación de notificaciones número 2.727 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 12-851 L.
- Adánez Vicente, Juan. — Quero, 27. 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 69.216 pesetas. — J96136.
- Aparicio Viziers, Andrés. — Agueda Díez, número 10. — 1978. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 69.730 pesetas. — J96138.
- Avalos Giménez, Buenaventura. — Nuestra Señora de la Soledad, 6. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 65.216 pesetas. — J96139.
- Caro Colino, Juan J. — Maqueda, 138. 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 63.648 pesetas. — J96147.
- Fernández Herrero, A. B. — General Ricardos. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 56.814 pesetas. — P96149.
- García Baidés, Francisco. — Colonia San Francisco, 3. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.216 pesetas. — J96152.
- García Prieto, Tomás. — Colonia Santa Mónica, 8. — 1978. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 59.216 pesetas. — J96155.
- Gayoso Tineo, Concepción. — Juan Tornero, 41. — 1978. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 59.216 pesetas. — J96156.
- Gómez Pérez, Antonio. — Carlos Domingo, 19. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.216 pesetas. — J96159.
- González Garzón, Eduardo. — Cv. Leganés-Carabanchel Alto, 146. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 67.216 pesetas. — J96160.
- González Jiménez, Delfina. — Oca, 29. 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 69.748 pesetas. — J96161.
- Heras Yagüe, Rafael. — Illescas, 91. 1978. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 73.964 pesetas. — J96163.
- Hernández Blázquez, F. — San Luis del Campillo, 21. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 63.748 pesetas. — J96164.
- Infantes Rodríguez, Francisco. — Avenida de Matilde Hernández, 8. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 69.216 pesetas. — J96166.
- Jiménez Velázquez, María. — Avenida Nuestra Señora de Fátima, 10. — 1978. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 71.416 pesetas. — J96168.
- Larriba Menéndez, María. — Templeque, número 68. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 57.964 pesetas. — J96171.
- López García, Victoriano. — Avenida de Oporto, 619. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 67.216 pesetas. — J96172.
- López Martínez, Francisco. — Juan Tornero, 41. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 69.216 pesetas. — J96174.
- Manjavacas García, Luisa. — Paseo de los Jesuitas, 2. — 1978. — 350.000 pesetas. — 342.500 pesetas. — 60.148 pesetas. — J96175.
- Morantes Gallego, María. — Camarena, número 163. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 69.216 pesetas. — J96178.
- Moreno Peña, Víctor. — Avenida de las Animas, 53. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 60.432 pesetas. — J96179.
- Nieto Alonso, Julio. — Templeque, número 138. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 59.648 pesetas. — J96182.
- Nieto Nieto, Justo. — Radio, 3. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 67.216 pesetas. — J96183.
- Page Ladera, Vicente. — Colonia Valle de Oro, 2. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 60.814 pesetas. — J96184.
- Ramos Moreno, Francisco. — Avenida de las Animas, 137. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 65.216 pesetas. — J96190.
- Rodríguez Cruz, Antonio. — General Ricardos, 96. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 89.916 pesetas. — J96192.
- Sánchez Blázquez, Santiago. — Sepúlveda, 109. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 61.964 pesetas. — J96197.
- Somoza González, Eladio. — Guabairo, número 8. — 1987. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 61.964 pesetas. — J96201.
- Sánchez Serrano, Luis. — Carlos Pains, número 13. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 57.648 pesetas. — J96198.
- Suárez Ortega, Rosa. — Alondra, 44. 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 59.964 pesetas. — J96203.
- Yunta Antona, Mariano. — Los Yébenes, 52. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 65.216 pesetas. — J96207.
- Relación de notificaciones número 2.728 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 12-853 B.
- Andrés Pascual, Francisco. — Fernández de la Hoz, 35. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.468 pesetas. — J96448.
- Gallego L. González, Angel. — Cava Baja, 27. — 1978. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 40.468 pesetas. — J96473.
- González Fuente, Anastasia. — Marqués de Santa Ana, 10. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J96477.
- Jetmalanj Cal Motiram. — Mayor, 4. 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.468 pesetas. — J96482.
- López Yagüe, Emiliano. — Lechuga, número 3. — 1978. — 200.000 pesetas.

170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J96492.  
 Muñiz González, Amaro. — Espíritu Santo, 15. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 38.868 pesetas. — J96505.  
 Pérez Alvarez, María Rosa. — Colmenares, 7. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J96509.  
 Ruiz Peralías, Manuel. — Jesús del Valle, 16. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J96521.  
 Sanz Cristóbal, Gregorio. — Encomienda, número 2. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96527.

Relación de notificaciones número 2.729 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 12-853 C.

Alonso Vaquero, Carlos de. — Albelda. — 1978. — 160.000 pesetas. — Pesetas 130.000. — 23.468 pesetas. — J96537.  
 Ambrosio Leiro, Julián de. — Escalinata, número 19. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96538.  
 Armán Novo, Maximino. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96539.  
 Benito Cornejo, Juan C. de. — Manzana, número 11. — 1978. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 41.668 pesetas. — J95543.  
 Blázquez Gallego, Antonio. — San Nicolás, número 5. — 1978. — 272.000 pesetas. — 242.000 pesetas. — 45.868 pesetas. — J96546.  
 Bravo García, Santos. — Humilladero, número 7. — 1978. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 27.868 pesetas. — J96547.  
 Bueno Díaz, Antonio. — Toledo, número 106. — 1978. — 306.000 pesetas. — 276.000 pesetas. — 41.968 pesetas. — J96548.  
 Cadenas, Valentín. — Aniceto Marinas, número 98. — 1978. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 37.068 pesetas. — J96550.  
 Fernández Cachero, Angeles. — Segovia, número 16. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96553.  
 Frutos Peña, Fuencisla. — Aguila, 17. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J96558.  
 Fuertes Aramburu, Pedro. — Plaza de la Puerta Cerrada, 4. — 1978. — 389.000 pesetas. — 359.000 pesetas. — 54.368 pesetas. — J96559.  
 García Alalo, Carmen. — Calderón de la Barca, 8. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J96560.  
 González González, Luis. — Cava Baja, número 42. — 1978. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 27.868 pesetas. — J96569.  
 Hernández Hurtado, Vicente. — Amnistía, número 2. — 1978. — 76.000 pesetas. — 68.500 pesetas. — 568 pesetas. — J96574.  
 Mariblanca Fernández, Saturnino. — Santiago, 33. — 1978. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 22.068 pesetas. — J96582.  
 Más Lledó, José. — Moreno Nieto, número 19. — 1978. — 115.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — J96586.  
 Molero Casas, Angel. — Paseo de los Melancólicos, 49. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.468 pesetas. — J96590.  
 Moreno Gómez, Miguel. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 1978. — Pesetas 230.000. — 200.000 pesetas. — 37.468 pesetas. — J96593.  
 Muñoz Jiménez, Pablo. — San Nicolás, número 2. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.468 pesetas. — J96596.  
 Pérez Gómez, Matías. — Barrio de Santa María, 23. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J96601.  
 Prados Retrato, Carmen. — Antonio Grilo, 5. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96603.

Rayo Cordero, Paulino. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, 21. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96604.  
 Robledo Sánchez, Nieves. — Santiago, número 66. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.468 pesetas. — J96607.  
 Rodríguez San Miguel, M. A. — Angel, número 8. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96610.  
 Sánchez González, Ignacio. — Segovia, número 8. — 1978. — 268.000 pesetas. — 238.000 pesetas. — 34.568 pesetas. — J96612.  
 Sánchez, Marino. — Avenida de Valladolid, 73. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J96613.  
 Zapata López, Felipe. — Linneo, número 18. — 1978. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 27.068 pesetas. — J96622.

Relación de notificaciones número 2.730 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 12-853 G.

Arranz Herranz, Manuel. — Beethoven, número 10. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J96627.  
 Balo Cuadrado, Guillermo. — Lorca, número 1. — 1978. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 33.068 pesetas. — J96630.  
 Birga Redondo, José. — Ulises, 49. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J96634.  
 Cabezas Leal, Miguel Angel. — Avenida Alberto Alcocer, 46. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J96636.  
 Calderón Gallardo, José. — Avenida de San Luis, 48. — 1978. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 30.668 pesetas. — J96638.  
 Cano Macías, José. — Camino Viejo de Hortaleza. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J96640.  
 Castro Vallejo, Sebastián. — Víctor de la Serna, 28. — 1978. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 36.268 pesetas. — J96645.  
 Colilla Muñoz, Julio. — Poblea Segur, número 3. — 1978. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 28.868 pesetas. — J96646.  
 Comel Valdivia, Francisco. — Virgen del Carmen, 54. — 1978. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — J96647.  
 Cosa García, José. — Treinta y Dos, número 16. — 1978. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — J96648.  
 Díez Redondo, Teresa. — Consuelo, número 1. — 1978. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 34.668 pesetas. — J96653.  
 Elia Floristán, Isela. — Arzua, 4. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.468 pesetas. — J96654.  
 Expósito Cerrillo, Rafael. — Fuentevilla, número 2. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96657.  
 Fernández Colino, José R. — Avenida Fermina Sevilla. — 1978. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 36.268 pesetas. — J96659.  
 Fernández Fernández, Manuel. — Virgen del Carmen, 2. — 1978. — 328.000 pesetas. — 298.000 pesetas. — 44.068 pesetas. — J96660.  
 Fernández Martínez, E. — Carretera de Aragón, Km. 14. — 1978. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 4.468 pesetas. — J96662.  
 García Berzosa, C. — Paseo de la Alameda de Osuna, 5. — 1978. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 33.068 pesetas. — J96664.  
 García García, María. — Mar de Omán, número 16. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J96666.  
 García Oliva, Ramón. — Carretera de Aragón, Km. 14. — 1978. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 34.468 pesetas. — J96668.  
 García Paredes, Santiago. — Barrio de San Lorenzo, 8. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J96669.

— 155.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J96669.  
 Gil Sánchez, Marcela. — Barrio Quinta Paloma, 3. — 1978. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.468 pesetas. — J96674.  
 Gómez Grande, Luis. — Heaes, número 6. — 1978. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.468 pesetas. — J96675.  
 González Alduedo, Manuel. — Sánchez Pacheco, 41. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 39.468 pesetas. — J96676.  
 González Rubio, Jesús. — Colombia, número 16. — 1978. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 28.868 pesetas. — J96680.  
 Gutiérrez Dimorra, Carmen. — Arturo Soria, 247. — 1978. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 27.268 pesetas. — J96681.  
 Herrero López, Julio. — Urano, número 2. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J96684.  
 Ibáñez Ramos, Julia. — Alejandro Villegas, 15. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96685.  
 Jiménez López, Juan. — Martín Machío, 159. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96687.  
 Llorente Sevillano, A. — Avenida del Generalísimo, 4. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.468 pesetas. — J96689.  
 López Bermúdez, Rosendo. — Torregrosa, 19. — 1978. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.668 pesetas. — J96690.  
 Martínez Aliaga, Fernando. — Poblado de Canillas Absorción, 2. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J96696.  
 Martínez Cerón, Cristóbal. — Fin de Semana, 1. — 1978. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 33.068 pesetas. — J96697.  
 Mayor Carazo, Mariano. — Martín Machío, 57. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96699.  
 Morcillo Martín, Máxima. — Fuente Torrejón, 8. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96702.  
 Muñoz Moreno, Anastasio. — Pinar del Rey, 15. — 1978. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.468 pesetas. — J96704.  
 Ortiz Pérez, José. — Martín Machío, número 41. — 1978. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 33.068 pesetas. — J96707.  
 Peña Hernando, Lorenzo. — Avenida Tilos, 4. — 1978. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 33.068 pesetas. — J96709.  
 Pérez Sastre, María. — Leandro Hernández, 3. — 1978. — 352.000 pesetas. — 322.000 pesetas. — 47.568 pesetas. — J96711.  
 Polo Zorita, Julián. — Agustín Calvo, 18. — 1978. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — J96712.  
 Rodríguez Hernández, Agapito. — Carretera de Ajalvir, Km. 14. — 1978. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 37.268 pesetas. — J96715.  
 Rodríguez Martínez, Rosa. — Colonia de los Cármenes. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96716.  
 Ruiz Gómez, Benito. — J. Romay, número 5. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96719.  
 Sánchez Albadalejo, César. — Barrio de San Lorenzo, 18. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96720.  
 Sánchez López, Remigio. — Villa Gimena, 71. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J96722.  
 Sánchez Sandonis, Dionisio. — Menta, número 56. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J96725.  
 Varga Redondo, Juvenal. — Laurín, número 23. — 1978. — 160.000 pesetas.

130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J96730.  
 Vega Galián, Manuel. — Poblado de Hortaleza Absorción, 50. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J96731.  
 Vizcaíno Polo, Pedro. — Arturo Soria, 132. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.468 pesetas. — J96734.  
 Relación de notificaciones número 2.731 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 13-633 F.  
 Alarcón Almazán, Salvador. — No consta. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 11.200 pesetas. — J96781.  
 Alvarez García, Antonio. — No consta. — 1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 16.848 pesetas. — J96786.  
 Alvarez Gómez, M. B. — Bravo Murillo, 257. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J96787.  
 Arnola Garrido, Juan. — General Orgaz, 8. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 10.150 pesetas. — J96791.  
 Barahona Barahona, Angel. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — J96795.  
 Buitrago González, M. Paz. — Avenida de Juan Andrés, 33. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J96799.  
 Cabanas Pineira, Justo. — Barrio de Villamil, 49. — 1978. — 220.000 pesetas. — 915.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — J96800.  
 Conseco Sotoca, Jesús. — Valdezarza, número 41. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J96807.  
 Cruz Alba, Francisco. — Puerto Maspalomas, 17. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J96809.  
 Droguería Guerra. — No consta. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 40.200 pesetas. — J96812.  
 Encinas Jiménez, Teodora. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — J96813.  
 Fuente Cornejo, Romana. — Mercado de Maravillas, 69. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 14.968 pesetas. — J96817.  
 García Fernández, Francisca. — Algabe, 16. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J96823.  
 González Briceño, M. — Ocaña, número 39. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 25.648 pesetas. — J96836.  
 González Rioja, Tomás. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.824 pesetas. — J96838.  
 Gutiérrez Ruipérez, Alberto. — Hernani, número 34. — 1978. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 648 pesetas. — J96842.  
 Guzmán de la Torre, M. Carmen. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — J96843.  
 Heras García, Victoriano. — San Restituto, 2. — 1978. — 100.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 9.000 pesetas. — J96844.  
 Jaén Pozo, Aurelio. — Eras Altas, número 29. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J96848.  
 Jiménez López, Herminio. — Plaza de Ribadeo, 14. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.302 pesetas. — J96851.  
 Lince Díaz, Francisco. — No consta. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.973 pesetas. — J96854.  
 López García, María Gracia. — No consta. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — J96858.  
 Martín Fernández, H. — Ar. Cerro Almodóvar, 10. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 30.500 pesetas. — J96866.  
 Martín Martín, Angel. — Barrio del Pilar, 14. — 1978. — 200.000 pesetas.

170.000 pesetas. — 11.700 pesetas. — 1096867.  
 Martínez Gómez, Carlos. — Sabadell, número 1. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 12.768 pesetas. — 1096869.  
 Martínez Martínez, Andrés. — Sarriá, número 23. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 14.150 pesetas. — 1096872.  
 Martínez Neila, Emilio. — Margaritas, 36. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 32.700 pesetas. — 1096873.  
 Martínez Vallejo, Victorino. — Bravo Murillo, 192. — 1978. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1096875.  
 Molero Lázaro, Ricardo. — Ponferrada, 47. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 51.700 pesetas. — 1096876.  
 Morato Haro, Pedro. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — 1096879.  
 Nicolás Roda, Patricio. — Plaza Padrón, 6. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.108 pesetas. — 1096881.  
 Ortega Antolín, Andrés. — Carmen Montoya, 17. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 19.700 pesetas. — 1096884.  
 Palacio Rodera, Angel. — Miosotis, número 7. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1096886.  
 Palomo Pérez, Juan. — No consta. — 1978. — 2.800.000 pesetas. — 2.770.000 pesetas. — 528.200 pesetas. — 1096887.  
 Peña Roy, José. — Travesía de la Infanta Mercedes, 29. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 23.550 pesetas. — 1096890.  
 Picaporte Cerrudo, Luis. — Jaén, número 8. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 34.064 pesetas. — 1096897.  
 Rodríguez Nieto, Justino. — No consta. — 1978. — 4.600.000 pesetas. — 4.570.000 pesetas. — 879.500 pesetas. — 1096905.  
 Ruiz de María, Angel. — Valderrodriero, 4. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.200 pesetas. — 1096912.  
 Saavedra Escudero, Juan. — General Aranda, 16. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1096913.  
 Sánchez Rodríguez, Enrique. — Eduardo Urosa, 902. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 9.648 pesetas. — 1096918.  
 Sigüenza García, Concepción. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — 1096925.  
 Torres Sánchez, Antonio. — No consta. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — 1096926.  
 Torrijas Dueñas, Pedro. — Plaza de Gregorio Marañón, 908. — 1978. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 26.200 pesetas. — 1096927.  
 Val Montorio, Eladio. — No consta. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — 1096928.  
 Relación de notificaciones número 2.589 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 G.  
 Aguilar García, Celia. — No consta domicilio. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 196938.  
 Aragón Bermúdez, Rocío. — No consta domicilio. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — 196942.  
 Arroyo Arroyo, Domingo. — Travesía Juana, 3. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — 196943.  
 Barrio Cristóbal, Isaias. — Puenteareas, número 19. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 22.700 pesetas. — 196946.  
 Beltrán Asenjo, Francisco. — Avenida Cantabria, 39. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — 196947.  
 Blázquez Corral, Francisco. — Plaza del Doctor Calvo Pérez, 6. — 1978. —

240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.200 pesetas. — 196950.  
 Carrasco Cañas, Fernando. — Mar Cantábrico, 4. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — 196955.  
 Carrera Ojeda, José. — Taburiente, número 1. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — 196956.  
 Casas Gallego, Lorenzo. — Nápoles, número 59. — 1978. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 196957.  
 Castillo Jiménez, Emilio. — Alcalá, número 249. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 42.200 pesetas. — 196959.  
 Ciga Olave, Luis. — Chile, 9. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — 196960.  
 Córdoba Ramos, Daría. — San Pablo, número 28. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — 196963.  
 Criado Lora, Antonia. — Arzua, número 8. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 14.200 pesetas. — 196964.  
 Díaz Colonia, Antonio. — Agustín Rojas, 12. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.100 pesetas. — 16.500 pesetas. — 196966.  
 Díaz Marcos, Julián. — Mercado de Canillas Absorción, 41. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 16.768 pesetas. — 196967.  
 Díaz Moratalla, Sotero. — Guayabal, número 94. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.848 pesetas. — 196968.  
 Díaz Santos, María Eugenia. — Ascao, número 67. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — 196970.  
 Espinado Martín, Juan. — Colombia, número 2. — 1978. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 103.200 pesetas. — 196975.  
 Fernández Cañamares, Angela. — No consta domicilio. — 1978. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 29.900 pesetas. — 196977.  
 Franco López, Donato. — Oliva de Placencia, sin número. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 62.348 pesetas. — 196981.  
 García M. Jiménez, Juan. — Arzua, sin número. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 18.648 pesetas. — 196988.  
 Gómez Bautista, Felipe. — Santa Susana, 41. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 66.456 pesetas. — 196992.  
 González Barrera, Ricardo. — Parma, número 4. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — 196995.  
 González García, Asunción. — No consta domicilio. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — 196996.  
 Hermosín Ordóñez, Carmen. — Barrio de San Juan Bautista, 32. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — 197003.  
 Hernández Manzano, C. — Polígono Barrio de Moratalaz, 12. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 39.648 pesetas. — 197004.  
 López Bartolomé, Cirilo. — Víctor de la Serna, 28. — 1978. — 974.000 pesetas. — 944.000 pesetas. — 141.800 pesetas. — 197012.  
 Jiménez Gutiérrez, Juan F. — San Miguel, 5. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.300 pesetas. — 197009.  
 Martín Madejón, Pilar. — Avenida Barranquilla. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — 197021.  
 Martínez Bueno, José Luis. — Avenida de San Luis, 68. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 15.300 pesetas. — 197023.  
 Martínez Torrecilla, Juan. — No consta domicilio. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 22.200 pesetas. — 197028.  
 Matoses Llanes, Dolores. — Colonia Villa Rosa, 9. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 36.208 pesetas. — 197030.

Miguel Juarros, Luis José de. — Colonia Orisa, 13. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — 197032.  
 Monsalvez Rubio, Anita. — Añastro, número 21. — 1978. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 54.500 pesetas. — 197035.  
 Nájera Collado, F. — Empedrada, sin número. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 23.648 pesetas. — 197042.  
 Ortega Baeza, Antonio. — No consta domicilio. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.150 pesetas. — 197046.  
 Pascual Domingo, Isabel. — López Mezquía, 472. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 44.848 pesetas. — 197048.  
 Pastor López, José. — Santa María, número 5. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.800 pesetas. — 197051.  
 Prieto Despouys, Ana. — Avenida de Ramón y Cajal, sin número. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — 197059.  
 Ratón López, José. — Gitanillo, número 901. — 1978. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 24.100 pesetas. — 197060.  
 Rey Hernández, Vicenta. — Colonia Villa Rosa, 19. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 29.300 pesetas. — 197061.  
 Rodríguez Fernández, Antonio. — Belianes, 18. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 33.356 pesetas. — 197064.  
 Rubio Ruiz, María Luisa. — Alberto León Peralta, 7. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.700 pesetas. — 197068.  
 Sánchez Beltrán, Juan Antonio. — Calasparra, 6. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 20.200 pesetas. — 197072.  
 Santos Mata, Pascual de. — Manizales, 96. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.373 pesetas. — 197076.  
 Serna López, M. Carmen. — No consta domicilio. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.200 pesetas. — 197078.  
 Tahona Portillo, Pedro. — Parque de la Colina, 5. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — 197080.  
 Trueba Prieto, Manuel. — Puerto de Maspalomas, 1. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 23.800 pesetas. — 197084.  
 Valtueña Penacho, Pascual. — Genil, número 3. — 1978. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 51.200 pesetas. — 197086.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado). (G.—408)

el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 2.777 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 M.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Abad Martínez, Luis. — Avenida de Carlos Martín Alvarez, 75. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1103187.

Aguado Casado, Pablo. — Monte Igueldo, número 45. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — 1103189.

Aguado Hermosilla, Félix. — San Cipriano, número 27. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — 1103190.

Alba Robledo, Francisco. — Cordillera Cuera, número 20. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — 1103192.

Alcalá Fernández, José Jorge. — Al-mendralejo, número 44. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 18.400 pesetas. — 1103193.

Alfero Viejobueno, M. I. — Pico Artilleros, número 27. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — 1103194.

Almansa Torre, José. — Peña Sorrapia. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1103195.

Alvarez Alvarez, Oliva D. — Mar Menor, número 13. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1103196.

Amores Torre, Julián. — Avenida de Carlos Martín Alvarez, 1. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 27.200 pesetas. — 1103198.

Arellano Arenas, M. Carmen. — Párroco Don Emilio Franco, 44. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — 1103200.

Arriba Torres, Luis. — Pan Bendito, número 21. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — 1103203.

Atienza Clemente, Bernardo. — Villardondiego, número 11. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — 1103206.

Barrera Fagúndez, Francisco. — Pedro Laborde. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — 1103210.

Barroso Herraez, Benicio. — Pico Montánchez, número 4. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 1103212.

Bascara Márquez, M. — Monte Olivetti, número 48. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1103213.

Benito Torre, Luis. — Campiña, 4. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103215.

Blanco Poyatos, Fernando. — Puerto de la Morcuera, 36. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 30.200 pesetas. — J103218.

Bondían Cerdán, Pilar. — Encomienda Palacios, número 224. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — J103219.

Campillo Martínez, Alfonso R. — Plaza de Sierra Ayllón, 1. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103227.

Campo Ruiz, Luis. — Ana Isabel, 9. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — J103228.

Candil Rodríguez, Gregorio. — Avenida de Peña Prieta, 10. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J103230.

Carmena García, Conrado. — Montes de Barbanza, número 9. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103233.

Carmona García, Antonio. — Avenida de Palomeras, 27. — 51.000 pesetas. — 43.500 pesetas. — 1.200 pesetas. — J103234.

Carpeño Garrido, Lucio. — Asunción Pascua, número 8. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J103235.

Castro Sierra, Agustina. — Mercado de Doña Carlota, 26. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — J103241.

Cruz Díaz, Luis. — Molina de Segura, número 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 11.700 pesetas. — J103243.

Díaz Juan, M. Carmeñ. — Corregidor Rodrigo Rodríguez, 1. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 31.248 pesetas. — J103249.

Diez Herrero, Florencio. — Fuengirola, número 3. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J103250.

Dueñas Calero, Nazaria. — Lezo, 11. — 219.600 pesetas. — 189.600 pesetas. — 35.388 pesetas. — J103251.

Durán González, Agustín. — Poblado de Vallecás Absorción, 8. — 234.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J103252.

Fernández Esteban, Calixto. — Mercado de Doña Carlota, 27. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 10.700 pesetas. — J103260.

Fernández Fernández, Andrés. — Ruidera, número 35. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103261.

Fernández Gómez, Alfonso. — Mercado de Moratalaz, Polígono H, núm. 14. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — J103262.

Fernández Rodríguez, Carmen. — Puerto Almansa, 57. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J103264.

Fernández Villa, Lorenzo. — Pedro Laborde, número 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J103269.

Fuertes Combarros, L. — Cardeñosa, número 49. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 12.200 pesetas. — J103271.

Gamoral Rodríguez, Olegario. — Pico Montánchez. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J103273.

García Campos, Milagros. — Plaza de San Juan, número 24. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103276.

García Farfán, Mercedes. — Mercado de Pacífico, número 44. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — J103278.

García García, Santiago. — Lago de Van, número 75. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103280.

García García, Teresa. — Barrio de Moratalaz, número 141. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 34.700 pesetas. — J103281.

García Guindo, Antonio. — Avenida de San Diego, 146. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — J103283.

García López, Angel. — Arroyo del Olivar, número 146. — 240.000 pesetas.

210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103285.

García Oliveros, Luis. — Escalona, 46. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103289.

García Osma, Luisa. — Salvador Martínez, número 28. — 192.500 pesetas. — 162.500 pesetas. — 29.968 pesetas. — J103290.

García Pato, Francisco. — En el municipio. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103291.

García San Narciso, B. — Avenida de San Diego, número 156. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 22.200 pesetas. — J103293.

García Sánchez, José. — Calero Pita, número 34. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 23.268 pesetas. — J103294.

García Sánchez, Martín. — Carmen Llorente, número 10. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 18.318 pesetas. — J103295.

Garnis Bernal, Francisco. — Puerto Cardoso, número 9. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103299.

Garzón Juan, Pedro. — Luis Miguel, número 21. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 22.268 pesetas. — J103300.

Gómez Gutiérrez, María Antonia. — Mercado de Doña Carlota, 7. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 21.768 pesetas. — J103302.

Gómez Mular, Rosa. — Párroco Don Emilio Franco, 34. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J103303.

Gómez Robles, Rafael. — Colonia de San Miguel, número 4. — 175.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — J103305.

Grande Gómez, Antonio. — Avenida de la Albufera, 252. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 19.568 pesetas. — J103317.

Gutiérrez Álvarez, Bernardo Valentín. — San Narciso, 16. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J103319.

Herranz Arnas, Rufo. — Arroyo de la Media Legua, 33. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.768 pesetas. — J103323.

Herreros Manero, Cecilio. — Pico Artilleros, número 35. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J103328.

Hidalgo Expósito, M. J. — Sierra Salvada, número 5. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103329.

Hidalgo Pascual, Carlos. — Condesa de la Vega del Pozo, 24. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 18.168 pesetas. — J103330.

Huerta García, Vicente. — Avenida de Palomeras 124. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103332.

Jiménez Gómez, Alejandro. — Colonia Guadalupe, 11. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 19.568 pesetas. — J103334.

Jiménez Góbez, Juan. — Colonia Guadarrama. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.768 pesetas. — J103335.

Jiménez Mateo, José. — Montes de Barbanza, número 13. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J103336.

Juárez Sanguino, Valero. — Peña Cervero, número 10. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 12.200 pesetas. — J103338.

Lackner Ruiz, Fernando. — Martínez de la Riva, número 61. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103340.

López Navas, Plácido. — Arroyo Fontarrón, número 419. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J103346.

Martín Blanco, Argimiro. — Calero Pita, número 17. — 300.000 pesetas. — 272.500 pesetas. — 50.750 pesetas. — J103355.

Martín Bonillo, Antonio. — Arroyo Píllas, número 21. — 122.500 pesetas. — 102.500 pesetas. — 13.000 pesetas. — J103356.

Martín García, Feliciano. — Martell, número 22. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J103357.

Martín Márquez, Angel de. — Cañada.

270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 32.768 pesetas. — J103362.

Martín Olalla, Ignacia de. — Monte Perdido, número 79. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 12.200 pesetas. — J103363.

Martínez González, Antonio. — Monte Montjuich, número 3. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 19.568 pesetas. — J103366.

Martínez Huesca, Francisco. — Monte Perdido, número 94. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 12.200 pesetas. — J103367.

Martínez Olmedo, Antonio. — Martínez de la Riva, 52. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103369.

Martínez Segura, Mariano. — J. Segura, número 10. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103370.

Maso Sánchez, Martín. — Mariano Benlliure, número 37. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J103372.

Méndez Villar, Julio. — Congosto. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103374.

Mochales Romero, Gabriela. — Avenida de la Albufera, 279. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J103376.

Montero Contreras, Africa. — Camino Vinateros, número 81. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J103378.

Moral Chinchilla, Juan. — Caranavajos, número 13. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.890 pesetas. — J103380.

Morales Cano, M. Carmen. — Monte Aya, número 9. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 18.768 pesetas. — J103382.

Morales Díez, Concepción. — Alcalá, número 491. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J103383.

Morell Lence, M. Carmen. — Parque de Vicálvaro, número 15. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J103384.

Moreno Carrazo, Rosendo. — Vizconde de Arless, número 14. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 34.700 pesetas. — J103385.

Moreno Molero, Antonio. — Pico Montánchez. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J103387.

Moreno Sánchez, Ricardo. — Congosto, número 24. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103388.

Movilla Abad, Isidro. — Velilla. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103389.

Olivar Diego, Benito. — Calero Pita, número 21. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103398.

Ortega Baeza, Antonio. — Manuel Maroto, número 47. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 14.968 pesetas. — J103401.

Ortega Morales, Manuel. — Pasaje Matheu, número 92. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J103402.

Pedrajas Flores, Jerónimo. — Barrio de Moratalaz, 98. — 250.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 26.768 pesetas. — J103406.

Pérez Bracerías, Higinio. — Mercado de Moratalaz, Polígono H, 89. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103407.

Pérez González, María. — Picos de Europa, número 7. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.200 pesetas. — J103408.

Pérez Molino Hueso, Fernando. — Barrio de Moratalaz, 228. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J103410.

Pezo Repiso, María Pilar. — Peña Larga, número 21. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J103418.

Riva Calzada, Felisa. — San Florencio, número 11. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 11.700 pesetas. — J103427.

Rodríguez Fernández, José. — Peña Alta, número 88. — 150.000 pesetas.

120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J103432.

Rodríguez Ibáñez, Manuel. — Julio Centeno B., número 3. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — J103435.

Rodríguez Inés, Luis. — Monte Olivetti, número 48. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103436.

Rodríguez Palomeque, E. — Condesa de la Vega del Pozo, 26. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 26.100 pesetas. — J103438.

Rodríguez Rey, Angela. — Travesía Puerto de las Píllas, 6. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — J103439.

Rodríguez Tordecilla, José. — Párroco Don Emilio Franco, 44. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103442.

Romeral Torre, Juliana. — Avenida de Daroca, número 122. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J103444.

Ruiz Gracia, Fernando. — Cordillera Cuera. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — J103447.

Sáiz López, Bruno. — Avenida de Peña Prieta, número 40. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J103452.

Salinero Cámara, M. Rosario. — Virgen de la Antigua, 11. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103453.

Salvador Ruiz, Jesús. — Puerto de Arlabán, número 30. — 38.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — 600 pesetas. — J103454.

Sánchez Fernández, Juan. — Julio Centeno, número 3. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J103456.

Sánchez Hernández, Victoria. — Eduardo Requena, número 26. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 11.200 pesetas. — J103458.

Sánchez Sánchez, Teófilo. — Doctor Sánchez, número 21. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 30.200 pesetas. — J103463.

Sanz Serrano, Arsenio. — Morgueda, número 14. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J103467.

Serrano Municio, Francisco. — Martínez de la Riva, 52. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — J103469.

Sierra Martínez, Antonio. — Avenida de la Albufera, 170. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J103470.

Subiñas Juarrós, Atanasio. — Avenida de San Diego, 180. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — J103471.

Tejeriana Rodríguez, Elías. — Avenida de Moratalaz, 127. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 19.800 pesetas. — J103474.

Tena Santos, Hilario. — San Claudio, número 41. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J103478.

Turbón López, Eduardo. — Párroco Don Emilio Franco, sin número. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J103483.

Valero Manzanares, Natividad. — Avenida de San Diego, 51. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — J103484.

Vidal Carretera, Sara. — Cordillera Cuera, número 2. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J103489.

Villarrubia Benedicto, Carmen. — Polígono Industrial Barrio de Moratalaz, número 117. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J103490.

Relación de notificaciones número 2778 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 J.

Albages Abelló, José. — Leganés, 14. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 85.690 pesetas. — J103493.

Alsina Feu, Sebastián. — Adelfas, 12. — 880.000 pesetas. — 850.000 pesetas. — 121.495 pesetas. — J103496.

Clemente Langa, Fermín. — Leganés, número 10. — 250.000 pesetas. — 227.500 pesetas. — 42.716 pesetas. — J103499.

- Esquivel Durán, César R. — Valderribas, número 6. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 60.086 pesetas. — J103505.
- Esquivel León, Manuel. — Los Meses, número 33. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 54.720 pesetas. — J103506.
- Fernández Montoya, Apolinar. — Leganés, número 17. — 578.000 pesetas. — 548.000 pesetas. — 71.185 pesetas. — J103509.
- Huertas Cuenca, Luis. — Juan de Urbieto, número 3. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 49.665 pesetas. — J103523.
- Iradíez Ibarrondo, Jesús. — Avenida de Menéndez Pelayo, 119. — 672.000 pesetas. — 642.000 pesetas. — 79.857 pesetas. — J103525.
- Lupión Hidalgo, Antonio. — Valderribas, número 6. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 42.910 pesetas. — J103528.
- Orive Rodríguez, Juan. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 6. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.104 pesetas. — J103535.
- Palacios Hernández, Luis. — Granada, número 26. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 64.883 pesetas. — J103537.
- Pérez Moronta, Ramón. — Sombriería, número 20. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 30.220 pesetas. — J103538.
- Quintelar Núñez, Francisco. — Embajadores, número 93. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 74.600 pesetas. — J103540.
- Verdasco Garrido, Irene. — Leganés, número 14. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 65.528 pesetas. — J103552.
- Relación de notificaciones número 2.779 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 K.
- Aguilera José, J. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 109. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J103554.
- Aguirre Fernández, Juan Andrés. — Fósil, número 3. — 180.000 pesetas. — 162.500 pesetas. — 26.236 pesetas. — J103555.
- Arán López, Manuel. — Nicolás Usera, número 86. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 86.393 pesetas. — J103557.
- Arévalo Arias, Julián. — Mariano Vela, número 36. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J103558.
- Besteiro Rodríguez, Raimundo. — Tomelloso, número 15. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.764 pesetas. — J103562.
- Brox Moratalla, Asensio. — Vara del Rey, número 20. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 59.357 pesetas. — J103566.
- Canseco Alonso, Antonio. — Plata, 1. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 33.130 pesetas. — J103570.
- Carmona Rubio, José. — Juan Salas, número 4. — 488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 52.540 pesetas. — J103571.
- Casillas Puerto, Sergio. — Maestro Arboles, número 17. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.775 pesetas. — J103573.
- Castellanos Moreno, Rogelio. — Antonio López, número 221. — 80.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 3.850 pesetas. — J103574.
- Cifuentes Miñada, Miguel. — Carretera de San Martín de la Vega, 19. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — J103578.
- Espinosa Galera, Claudio. — Lenguas, número 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.868 pesetas. — J103584.
- García Magaña, Pedro. — Arenas, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — J103588.
- García Vasco, Antonio. — Paseo de Talleres, número 13. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 70.292 pesetas. — J103594.
- González Martín, Florentino. — Amor Hermoso, número 46. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 49.108 pesetas. — J103598.
- Gutiérrez López, Manuel. — Amor Hermoso, número 112. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — J103600.
- Jalvo Urbieto, Antonio. — Isabelita Usera, número 72. — 2.000.000 de pesetas. — 1.970.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — J103605.
- Lecumberri Eslava, Crescencio. — Padre Oltra, número 26. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.815 pesetas. — J103610.
- Maier Burquer, José (Vda.). — Plaza Campillo del Mundo Nuevo, 8. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.585 pesetas. — J103617.
- Moras Fombellida, Anselmo. — M. Josefa, número 5. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 57.388 pesetas. — J103622.
- Morón Rico, Marcos. — Antonio López, número 256. — 426.000 pesetas. — 396.000 pesetas. — 42.375 pesetas. — J103625.
- Muñoz Sanz, Marcial. — Paseo de Alberto Palacios, 67. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 53.755 pesetas. — J103626.
- Novarro Fernández, Antonio. — Mercado de Jesús del Gran Poder, 14. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.888 pesetas. — J103627.
- Núñez Juan, Antonio. — Antonio López, número 212. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 50.167 pesetas. — J103628.
- Ortigosa Arranz, Nicanor. — Camino Viejo de Leganés, Carabanchel Alto, 31. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 66.188 pesetas. — J103629.
- Ortiz Alcaraz, Bartolomé. — Carretera de Andalucía, Km. 11. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 130.140 pesetas. — J103630.
- Pérez Ricos, Santos. — Enrique Simón, número 7. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 35.528 pesetas. — J103640.
- Piqueras Albadalejo, Alfredo. — San Fortunato, número 17. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 34.150 pesetas. — J103641.
- Rodrigo Suárez, Eduardo. — Padre Oltra, número 28. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.970 pesetas. — J103647.
- Rodríguez Flecha, Fernando. — Eduardo Minguito, 13. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J103648.
- Rubio Fernández, Alfonso. — Verja, número 19. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 29.528 pesetas. — J103650.
- Ruiz Mora, Miguel. — Leonor Góngora, número 48. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.592 pesetas. — J103651.
- San Nicolás Yugo, Moisés. — Nicolás Sánchez, número 17. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 60.234 pesetas. — J103654.
- Simarro Minarro, Manuel. — Juan Calvo, número 27. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — J103658.
- Torre García, Manuel. — Paseo de la Esperanza, número 59. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 30.838 pesetas. — J103659.
- Vasserot Serrano, Carolina. — Antonio Leyva, número 35. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 27.560 pesetas. — J103662.
- Relación de notificaciones número 2.780 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 L.
- Catalina Blanco, Teodoro. — Pelicano, número 20. — 474.000 pesetas. — 444.000 pesetas. — 51.674 pesetas. — J103675.
- Cruz Esplegar, Ciriaco. — Juan Tornero, número 58. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 65.870 pesetas. — J103677.
- Cruz Roldán, C. Mariano. — Julia Sola, número 9. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.525 pesetas. — J103678.
- Fuente Herranz, Pedro. — Reinosa, 5. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 34.990 pesetas. — J103686.
- Gamboa Guinea, Eduardo. — Paseo de Extremadura, 244. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 86.400 pesetas. — J103688.
- García Moral, Juan B. — Salvador Alonso, número 17. — 980.000 pesetas. — 950.000 pesetas. — 101.460 pesetas. — J103696.
- Garrido Hernández, Rafael. — Alfonso Fernández, 19. — 448.000 pesetas. — 418.000 pesetas. — 49.644 pesetas. — J103694.
- González Fernández, Joaquín. — Venecio, número 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.773 pesetas. — J103697.
- González San José, Vicente. — Alejandro Gómez, 84. — 746.000 pesetas. — 716.000 pesetas. — 81.875 pesetas. — J103698.
- Guzmán Millán, Antonio de. — Juanita, número 1. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.456 pesetas. — J103701.
- López Angulo, Salvador. — Conde de Vistahermosa, 11. — 446.000 pesetas. — 416.000 pesetas. — 49.170 pesetas. — J103708.
- Martín García Martín, G. de. — San Martín de la Vega, 000. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.802 pesetas. — J103719.
- Martínez García, Pablo. — Avenida de Pedro Díez, número 13. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.278 pesetas. — J103721.
- Matamoros Concejal, Q. — Vicenta Villegas, número 3. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.860 pesetas. — J103724.
- Mateo López, Francisco. — No consta. — 868.000 pesetas. — 838.000 pesetas. — 99.115 pesetas. — J103725.
- Merinos Martínez, Miguel. — Picos de Europa, número 000. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.690 pesetas. — J103728.
- Montes Fernández, Mariano. — Francolin, número 8. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 47.344 pesetas. — J103731.
- Muñoz Horrillo, Javier. — García Morato, número 3. — 472.000 pesetas. — 442.000 pesetas. — 53.400 pesetas. — J103733.
- Navarro Fernández, Enrique. — Chimbo, número 15. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 30.208 pesetas. — J103736.
- Obispo Santos, Julián. — Eusebio Morán, número 19. — 298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. — 31.192 pesetas. — J103738.
- Pedregosa Useros, José. — Avenida de Matilde Hernández, 77. — 830.000 pesetas. — 800.000 pesetas. — 95.120 pesetas. — J103744.
- Plaza Hernando, Pedro. — Gaviota, 3. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J103751.
- Rubio Barrera, Valentín. — Carretera de Boadilla del Monte, 000. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 33.163 pesetas. — J103754.
- Ruiz Salazar, Manuel. — Juan Tornero, número 51. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 85.013 pesetas. — J103761.
- Serrano Esteban, Alejandro. — General Solchaga, número 5. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 37.220 pesetas. — J103773.
- Serrano Domínguez, Dolores. — Plaza de Matilde Hernández, 82. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 40.924 pesetas. — J103772.
- Villa Ría, Francisco. — Irlanda, 4. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 41.570 pesetas. — J103776.
- Relación de notificaciones número 2.781 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-502 M.
- Alvarez Alonso, Vicente. — Carretera de Valencia, Km. 14. — 982.000 pesetas. — 952.000 pesetas. — 119.904 pesetas. — J103780.
- Baro Martín, Francisco. — Carretera de Vicálvaro-Vallecas, 0. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 66.971 pesetas. — J103784.
- Blasco Vela, José Antonio. — Cruceiro Baleares, número 4. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 44.400 pesetas. — J103789.
- Cenzual Pérez, Félix. — Albañilería, 5. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 58.135 pesetas. — J103795.
- Fierro Manú, Julio. — Sierra Bullones, número 10. — 988.000 pesetas. — 958.000 pesetas. — 129.128 pesetas. — J103807.
- Fuentes López, Francisco. — Eduardo Ruiz, número 68. — 372.000 pesetas. — 342.000 pesetas. — 45.120 pesetas. — J103809.
- Garrido Rodríguez, Pedro. — San Claudio, número 14. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 46.416 pesetas. — J103815.
- Gutiérrez Gómez, Eliseo. — Puerto Sallent, número 6. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 31.540 pesetas. — J103822.
- Jiménez Ariza, Francisco. — Nicolás San Antonio, 13. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 28.865 pesetas. — J103827.
- López Collado, Luis. — Sierra Espuña, número 0. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 26.870 pesetas. — J103829.
- Martín Vela, José de. — Tomás Esteban, número 23. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 27.590 pesetas. — J103833.
- Masía Valdés, Antonio. — Encarnación González, número 9. — 3.828.000 pesetas. — 3.798.000 pesetas. — 461.843 pesetas. — J103834.
- Melchor Rodríguez, José de. — San Norberto, número 20. — 1.320.000 pesetas. — 1.290.000 pesetas. — 154.868 pesetas. — J103835.
- Molino Juanes, Jesús. — Puerto de Tarancón, número 2. — 576.000 pesetas. — 546.000 pesetas. — 62.018 pesetas. — J103836.
- Montoro Sánchez, José. — Vallecas, 0. — 210.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 33.172 pesetas. — J103837.
- Morencos Bueno, Julián. — Puerto de la Morcuera, número 27. — 648.000 pesetas. — 618.000 pesetas. — 75.448 pesetas. — J103838.
- Olmos Gómez, Jacinto. — Doctor Salgado, número 2. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 115.965 pesetas. — J103841.
- Palomares Pastor, Angel. — Carlos Aurioles, número 37. — 744.000 pesetas. — 714.000 pesetas. — 91.800 pesetas. — J103843.
- Pérez Martín, Antonio. — Peña Alta, número 0. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.450 pesetas. — J103848.
- Pex Moreno, Obdulio. — Peña Atalaya, número 32. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 91.593 pesetas. — J103853.
- Rubiño Palominos, Carlos. — Palomeras, número 43. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 28.430 pesetas. — J103858.
- Ruiz Dana, Braulio. — Carretera de Vallecas-Vicálvaro, 0. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 39.760 pesetas. — J103860.
- Ruiz Mena, Luis. — Valderribas, 91. — 336.000 pesetas. — 306.000 pesetas. — 40.315 pesetas. — J103862.
- Sánchez Sevillano, Carmen. — Carretera de Vicálvaro-Ajalvir, 0. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 27.670 pesetas. — J103871.
- Tofiño Gómez, Ignacio. — Bustos, 6. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 27.658 pesetas. — J103876.
- Relación de notificaciones número 2.782 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-600 A.
- Anores Cárcel, Pablo. — Padilla, 71. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.076 pesetas. — J103881.
- Andrés Ordóñez, Luis de. — Embajadores, número 276. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 97.076 pesetas. — J103883.
- Barriga Sánchez, Julián. — Toledo, 22. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 6.076 pesetas. — J103885.
- Fuente Algar, Enrique. — Urgel, 11. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 45.076 pesetas. — J103891.
- Castillo Arenas, Arsenio. — Toledo, número 22. — 912.000 pesetas. — 882.000 pesetas. — 110.476 pesetas. — J103890.
- García Torre, José. — Paseo de las Acacias, número 18. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 6.076 pesetas. — J103893.
- González Cidez, Fidel. — Cebreros, 23. — 970.000 pesetas. — 940.000 pesetas. — 131.076 pesetas. — J103896.
- Gutiérrez Herce, Aurora. — San Vicente Ferrer, 66. — 430.000 pesetas. —

400.000 pesetas. — 34.076 pesetas. — J103900.

Lucas Ucena, Rafael de. — Toledo, 87. 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.076 pesetas. — J103901.

Marquina Marquina, Francisco. — Avenida de José Antonio, 4. — 790.000 pesetas. — 760.000 pesetas. — 120.076 pesetas. — J103902.

Ollero Ruiz, Javier. — Valdecánillas, número 51. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 35.576 pesetas. — J103910.

Pujol Pedro, Angel. — Conde de Vallenguano, número 9. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 69.976 pesetas. — J103915.

Ruiz Martínez, Anastasio. — Rodríguez San Pedro, 2. — 384.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — 46.876 pesetas. — J103918.

Salas Blázquez, Tomás. — González Porras, número 11. — 384.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — 45.476 pesetas. — J103919.

Santisteban Domínguez, Joaquín. — Antonio Acuña, 10. — 150.000 pesetas. 140.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J103921.

Torrice Alonso, Jorge. — Lago Constanza, número 98. — 1.196.000 pesetas. 1.166.000 pesetas. — 141.276 pesetas. — J103926.

Relación de notificaciones número 2.783 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-610 B.

Calvo Atienza, Milagros. — Doctor Santero, número 10. — 1.200.000 pesetas. 1.170.000 pesetas. — 137.968 pesetas. — J103936.

Chauton Hazas, Adolfo. — Españolito, número 24. — 175.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 20.256 pesetas. — J103939.

Esperanza Alvarez, E. — Capitán Haya, número 35. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.897 pesetas. — J103940.

Esteban Manso, Lorenzo. — Collados, número 18. — 125.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 13.314 pesetas. — J103941.

García Mora, Marcelo. — Mejorana, 4. 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 105.110 pesetas. — J103945.

García Socoli, Antonio. — Jorge Juan, número 104. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 66.417 pesetas. — J103948.

Jiménez Baldo, Manuel. — Cebreros, número 23. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 149.456 pesetas. — J103952.

Lozano Aguado, Adolfo. — Isla de Ons, número 6. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.314 pesetas. — J103955.

Oliva Catalina, Enrique. — Castellana, número 10. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 56.356 pesetas. — J103960.

Parra Villaseca, Blanco. — Avenida del Doctor Esquerdo, 112. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.756 pesetas. — J103962.

Polidura Serrano, José A. — M. Antonia, número 2. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 32.956 pesetas. — J103965.

Salguera Romero, Adolfa. — Poblado de Altamira, número 21. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 98.856 pesetas. — J103970.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—409)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios de Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 2.784 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-621 A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Aceña García, Raimundo. — Alcalá, número 265. — 1978. — 540.000 pesetas. 510.000 pesetas. — 53.044 pesetas. — J103977.

Alvarez Santalla, Evaristo. — Torregrosa, 0. — 1978. — 557.000 pesetas. — 527.000 pesetas. — 78.814 pesetas. — J103980.

Alvaro Bajarano, J. de. — Tablada, número 33. — 1978. — 541.000 pesetas. — 511.000 pesetas. — 55.822 pesetas. — J103981.

Andrés Matamoros, José de. — Rivera de Curtidores, 26. — 1978. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 48.414 pesetas. — J103982.

Arcos Domínguez, Martín. — Agosto, número 12. — 1978. — 457.000 pesetas. 427.000 pesetas. — 50.524 pesetas. — J103984.

Arias Arias, Pedro. — Barrio de Moratalaz, 43. — 1978. — 241.000 pesetas. 211.000 pesetas. — 13.114 pesetas. — J103985.

Baquero Moral, José María. — General Pardiñas, 36. — 1978. — 1.082.000 pesetas. — 1.052.000 pesetas. — 125.522 pesetas. — J103988.

Barco Corral, José. — General Ricardos, 99. — 1978. — 556.000 pesetas. — 526.000 pesetas. — 57.630 pesetas. — J103989.

Bordas Villarreal, Luis. — General Alvarez de Castro, 22. — 1978. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 40.414 pesetas. — J103991.

Conesa Segura, Salvador. — Avenida del Manzanares, 68. — 1978. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 28.914 pesetas. — J103994.

Cuenca Aladro, Angel. — Pradillo, número 9. — 1978. — 331.000 pesetas. — 301.000 pesetas. — 33.614 pesetas. — J103994.

Diego Pérez, Carlos de. — Palafox, nú-

mero 22. — 1978. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 48.414 pesetas. — J104002.

Doctor Laguna, Juan José. — Alberto Aguilera, 58. — 1978. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 50.708 pesetas. — J104006.

Fernández Salso, Agustín. — Paseo de Reina Cristina, 17. — 1978. — 1.261.000 pesetas. — 1.231.000 pesetas. — 154.200 pesetas. — J104010.

García López, Francisco. — Fernández de la Hoz, 48. — 1978. — 361.000 pesetas. — 331.000 pesetas. — 39.614 pesetas. — J104014.

Gil Salazar, Teodosio. — Fernando VI, número 2. — 1978. — 493.000 pesetas. — 463.000 pesetas. — 51.222 pesetas. — J104018.

Martínez Pinillos, Domingo. — Bravo Murillo, 122. — 1978. — 419.000 pesetas. — 389.000 pesetas. — 41.422 pesetas. — J104037.

Mateo Ferrer, Angeles. — Ricardo Ortiz, 29. — 1978. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 27.722 pesetas. — J104038.

Peláez Gómez, Francisco. — Carretera de Aragón, 37. — 1978. — 331.000 pesetas. — 301.000 pesetas. — 33.614 pesetas. — J104050.

Rodes Alvarez, Pedro. — Alcalá, número 113. — 1978. — 397.000 pesetas. 367.000 pesetas. — 39.522 pesetas. — J104060.

Rodríguez Mora, Lamberto. — Atocha, número 35. — 1978. — 455.000 pesetas. 425.000 pesetas. — 48.414 pesetas. — J104063.

Sáez López, Pedro. — Salas Barbadillo, número 13. — 1978. — 383.000 pesetas. 353.000 pesetas. — 40.014 pesetas. — J104066.

Salso Morán, Indalecio. — Conde de Peñalver, número 20. — 332.000 pesetas. 302.000 pesetas. — 29.445 pesetas. — J104069.

Santos Zafra, Pedro. — General Primo de Rivera, 35. — 1978. — 602.000 pesetas. — 572.000 pesetas. — 67.814 pesetas. — J104074.

Sardinero Rubiato, Emilio. — Avenida del Manzanares, número 68. — 1978. 239.000 pesetas. — 209.000 pesetas. — 20.214 pesetas. — J104078.

Segura Ruano, Antonio. — Palomeras, número 7. — 1978. — 359.000 pesetas. 329.000 pesetas. — 39.214 pesetas. — J104080.

Tejerina Rodríguez, Carolina. — Peña Prieta, 44. — 1978. — 551.000 pesetas. 501.000 pesetas. — 60.614 pesetas. — J104081.

Villabla Mochales, Isabel. — Chimbo, número 22. — 1978. — 295.000 pesetas. 265.000 pesetas. — 26.622 pesetas. — J104087.

Relación de notificaciones número 2.789 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-701.

Arranz Moreno, Miguel de. — Somontín, 67. — 1978. — 170.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — J104462.

Avedillo Zúñiga, Jesús M. — Avenida de los Artilleros, número 11. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 19.648 pesetas. — J104464.

Ayuso Ruiz, Concepción. — General Ricardos, 105. — 1978. — 1.090.000 pesetas. — 1.060.000 pesetas. — 117.978 pesetas. — J104465.

Barrera Negrosa, José M. — Soria, número 2. — 1978. — 1.060.000 pesetas. 1.030.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — J104468.

Berzal Pérez, Constantino. — Avenida del Padre Piquer, número 29. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.648 pesetas. — J104472.

Borque López, Daniel. — Sierra Torcal, número 1. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 10.648 pesetas. — J104475.

Campo Villegas, Fernando. — Paseo de las Delicias, número 65. — 1978. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 75.200 pesetas. — J104481.

Cano Vicente, Carmen. — Avenida del General Mola, número 22. — 1978. — 100.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 9.066 pesetas. — J104486.

Carrera López, Pedro. — Mar Bering, número 1. — 1978. — 145.000 pesetas.

115.000 pesetas. — 16.648 pesetas. — J104489.

Castellano Rodríguez, B. — Vía Carpetana, número 71. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 27.450 pesetas. — J104494.

Contreras García, M. Amparo. — Avenida Marqués de Corbera, 52. — 1978. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 37.400 pesetas. — J104498.

Corsín Ayuso, Gabriel. — Nuestra Señora de Guadalupe, número 9. — 1978. 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 37.126 pesetas. — J104499.

Folgado Fernández, José María. — J. M. Pereda, 4. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 23.477 pesetas. — J104514.

Furniel Fuentes, Anastasio. — Mira el Sol, 17. — 1978. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J104517.

García García, Eusebio. — Alfaro, número 11. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.693 pesetas. — J104521.

García Guirau, José. — Lago Constanza, 63. — 1978. — 490.000 pesetas. 460.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — J104522.

García Mota, Julián. — Congosto, número 20. — 1978. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 14.648 pesetas. — J104524.

Goicoechea Sagues, Jesús. — Avenida del General Fanjul, 25. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 23.648 pesetas. — J104530.

Gómez Séllez Rodríguez, Emilio. — Colonia Pinar del Rey, 8. — 1978. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 29.978 pesetas. — J104534.

González Cañadas, Matías. — Badalona, 31. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — J104535.

González Osorio, Gonzalo. — Pico Almanzor, 13. — 1978. — 190.000 pesetas. 160.000 pesetas. — 23.900 pesetas. — J104537.

Haro Díaz, Francisco. — Aguilar Codes, 2. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 23.781 pesetas. — J104538.

Iriarte López, Luis. — Núñez de Balboa, 24. — 1978. — 1.025.000 pesetas. 995.000 pesetas. — 115.978 pesetas. — J104541.

Jaraba Barrionuevo, S. — Colonia Ciudad de los Angeles, 400. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 11.900 pesetas. — J104542.

Levit Esteiman, Ernesto L. — Valmojado, 291. — 1978. — 350.000 pesetas. 320.000 pesetas. — 53.978 pesetas. — J104550.

Llorente, Martín. — Ronda de Toledo, 9. — 1978. — 655.000 pesetas. — 625.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — J104553.

Losada Alcázar, José A. — Dos de Mayo. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.970 pesetas. — J104559.

Martín Correa, Santiago. — Avenida de Oporto, 106. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.875 pesetas. — J104564.

Martínez Mata, Agustín. — Juan Alonso, 8. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 19.978 pesetas. — J104567.

Martínez Redondo, F. — Puerto Rico, número 8. — 1978. — 220.000 pesetas. 190.000 pesetas. — 27.978 pesetas. — J104569.

Mata Trapero, Pedro. — Ardemians, número 7. — 1978. — 345.000 pesetas. 315.000 pesetas. — 34.784 pesetas. — J104572.

Moreno Alvarez, P. M. — Aldeanueva de la Vera, 2. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.625 pesetas. — J104583.

Moreno, Eusebio. — Manizales, número 52. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — J104585.

Murillo Niebla, José. — Princesa, número 35. — 1978. — 545.000 pesetas. — 515.000 pesetas. — 63.500 pesetas. — J104586.

(Continuará.)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.155 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Pedro Vega González, contra "Salayca, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 17 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Salayca, Sociedad Anónima", a que abone, por los conceptos reclamados, a don Pedro Vega González, la cantidad de 56.000 pesetas. Y para que sirva de notificación a "Salayca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 660 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Jesús López Álvarez, contra "Llavinox, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 13 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor Magistrado, don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, de la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a Jesús López Álvarez con la empresa "Llavinox, Sociedad Anónima", con efectos de esta fecha, y debía condenar y condeno a esta última a que abone a Jesús López Álvarez, la cantidad de 161.700 pesetas, y a que en todo caso le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que lo fue el 31 de mayo de 1981, hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a "Llavinox, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.605)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.466 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Juan Ortega Bonilla, contra "Creal, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de julio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a Juan Ortega Bonilla, con la empresa "Creal, Sociedad Anónima", con efectos de esta fecha, y debía condenar y condenaba a dicha empresa que abone al actor diecinueve mil setecientos diez pesetas con treinta céntimos (19.710,30) de indemnización por el resarcimiento de perjuicios, más otras ciento cuarenta y nueve mil setenta y nueve pesetas (149.079 pesetas) complementarias, correspondientes a los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia, que lo fue el 2 de abril de 1981, hasta la fecha de la presente resolución, todo ello con independencia de las cantidades fijadas en sentencia, y sin que en ningún caso el Fondo de Garantía Salarial responda de cantidad superior a la que corresponda por sentencia.

Y para que sirva de notificación a "Creal, Sociedad Anónima", en ignorado

paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.606)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 373 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de José A. Pérez Ares y dos más, contra "Sympatik, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 18 de diciembre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor Magistrado, don Luis Martínez Calcerrada, de la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a José A. Pérez Ares, a Carlos Arribas García y a Antonio Guillén López, con la empresa "Sympatik, Sociedad Anónima", con efectos de esta fecha, y debía condenar y condeno a esta última a que abone a dichos actores la cantidad de 745.441,50 pesetas a José Antonio Pérez Ares, 757.484 pesetas a Carlos Arribas García y 535.381 pesetas a Antonio Guillén López, de indemnización por el resarcimiento de perjuicios, y asimismo a que le abone una indemnización complementaria correspondiente a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a "Sympatik, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.607)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.059 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Encarnación Tajuelo Sánchez, contra Julio Blitz Mora, sobre cantidad, con fecha 29 de enero de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo condenar y condeno a Julio Blitz Mora a que abone, por los conceptos reclamados, a Encarnación Tajuelo Sánchez la cantidad de noventa y nueve mil pesetas (99.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Julio Blitz Mora, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.608)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 374-80 de 1979, seguidos a instancia de Valeriano Legazpi Martínez y otros, contra la empresa Emilio Molina Ortega, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Sampedro Corral.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—Dada cuenta; y aportadas que han sido por la parte actora las circunstancias personales del ejecutado Emilio Molina Ortega, con lo que desaparece el impedimento que existía para decretar el embargo del inmueble número 15, dedicado a nave, de la calle Pedro Campos, de esta capital, se decreta el formal embargo, en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de 328.233 pesetas en concepto de principal y más otras 150.000 pesetas que fueron presupuestadas para costas y gastos del procedimiento; en pro-

videncia de fecha 1 de septiembre pasado, a cuyo efecto se librará el oportuno mandamiento por duplicado ejemplar, al Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, a fin de que se tome nota preventiva de embargo del inmueble indicado, con una superficie de 282 metros cuadrados, como de la propiedad del ejecutado y que responde a los siguientes datos registrales: tomo 1.116, folio 141, finca número 25.310, y devuelva un ejemplar debidamente diligenciado por el conducto de su recibo, así como las certificaciones de cargas que sobre el mismo pesaren, quedando facultados los actores o su Letrado representante para intervenir en su tramitación, notificándose este proveído a las partes y a la esposa del ejecutado Mercedes Sánchez Fernández.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí: Mariano Sampedro.—Antonio Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado Emilio Molina Ortega y a su esposa Mercedes Sánchez Fernández, que se encuentran en ignorado domicilio, libro el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.757)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 265 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de José Morales Tapias, contra "Esmohi, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 6 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo condenar y condeno a "Esmohi, Sociedad Anónima", a que abone, por los conceptos reclamados, a José Morales Tapias, la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Esmohi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.759)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.034 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Manuel Pavón Esteban, contra "Cariño, Sociedad Limitada" y otros, sobre cantidad, con fecha 24 de febrero de 1982, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Cariño, Sociedad Limitada", a que abone, por los conceptos reclamados, a Manuel Pavón Esteban, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas (42.500 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Cariño, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.760)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 495 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid a instancia de José L. Jiménez Manzano, contra Antonio Bravo Santamaría y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes y condeno a la empresa Antonio Bravo Santamaría a que abone a José Luis Jiménez Manzano una indemnización de

176.112 pesetas y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta hoy en cuantía de 412.151 pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Bravo Santamaría, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid.—La Secretario, María Belén Zaera Blanco.

(B.—2.609)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 953 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid a instancia de José Martín Moreno, contra "Arteblán, Sociedad Anónima" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre incapacidad, con fecha 24 de febrero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Burgos de Andrés.—Madrid, a 24 de febrero de 1982.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de la copia que se adjunta para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Arteblán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.762)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.620-27 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Alejandro Álvarez Izquierdo y otros, contra "Valencia-Madrid, Sociedad Anónima" (Vamasa), sobre cantidad, con fecha 13 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa "Valencia-Madrid, Sociedad Anónima" (Vamasa) a que abone a los actores la cantidad de: A Alejandro Álvarez Izquierdo, 325.526 pesetas; Félix García Jiménez, 291.170 pesetas; José Sánchez Rosado, 300.020 pesetas; Elías A. Antón Carralafuente, 327.758 pesetas; Luis del Barrio Pascual, 365.571 pesetas; Félix Preciado Oliva, 317.179 pesetas; Manuel Cámara Escribano, 309.578 pesetas; incrementadas en un 10 por 100 anual.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Valencia-Madrid, Sociedad Anónima" (Vamasa), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de

1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—2.469)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.611-12 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid a instancia de Salvador Martín Velasco y otro, contra Manuel del Valle López, sobre despido, con fecha 1 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Linares Lorente.—Madrid, a primero de diciembre de 1980.—Dada cuenta del estado que mantiene estas actuaciones, únase a los autos de su razón el precedente certificado del Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital y, en su consecuencia, y en garantía de 120.135 pesetas en concepto de principal y otras 25.000 pesetas más que en su día fueron presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, se decreta el formal embargo del inmueble propiedad del ejecutado Manuel del Valle López que a continuación se describe:

Urbana número 149.—Piso segundo A, en planta segunda del portal número 173 de la calle Cerro del Castañar, bloque número 3, de Madrid, antes Fuencarral. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, tomando éste el de la fachada principal, zona libre de solar y hueco de escalera; derecha, zona libre del solar; izquierda, piso B del mismo portal, y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicio de agua (caliente) y electricidad. Cuotas: En el valor total del bloque, 25 enteros y 23 centésimas; en la escalera propia, 50 enteros y 46 centésimas, y en los elementos comunes con los bloques números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en relación con la totalidad de la parcela, un entero y 83 centésimas, todas por 1.000. Figura inscrita al folio 67 del tomo 487, libro 342 de Fuencarral, finca número 27.108.

Y para que lo acordado tenga lugar y una vez firme este proveído, que serán notificados a las partes y a Emilia Martínez Panadero, esposa del ejecutado, librese mandamiento por duplicado ejemplar al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad número 12 de Madrid, a fin de que se tome nota preventiva de embargo del inmueble descrito y se sirva devolver uno de los ejemplares debidamente diligenciado por el conducto de su recibo, quedando facultado el actor para intervenir en su tramitación. Se requiere al ejecutado para que en plazo de seis días presente títulos de propiedad.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Manuel del Valle López y a su esposa Emilia Martínez Panadero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—2.470)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.832 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid a instancia de Flor Mejías Sanz, contra Alfonso Martínez García y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa Alfonso Martín García a que abone a la actora Flor Mejías Sanz la cantidad de 256.358 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de

Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Martínez García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.

(B.—2.673)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.360 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Nuevo Olmedilla, contra Nicasio Santos, sobre despido, con fecha 3 de febrero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Diligencia.—Para hacer constar que, seguidamente se notifica el anterior proveído a las partes.—Asimismo, para hacer constar que los bienes embargados y que han de peritarse, son los que seguidamente se detallan: Vehículo marca "Renault-4" matrícula 5973-AD. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Nicasio Santos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.575)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.617-18 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Fermín Antonio Aladren Gómez y otro, contra Antonio Peláez Rubio, titular de "Auto-Escuela Sandoval", sobre ejecución de conciliación celebrada ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con fecha 30 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a Miguel Márquez y Fernández Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe (Firmado y rubricado ilegible).—Ante mí: (Firmado y rubricado ilegible.)

Diligencia.—Para hacer constar que, seguidamente se notifica el anterior proveído a las partes.—Asimismo, para hacer constar que los bienes embargados, y que han de peritarse, son los que seguidamente se detallan: Vehículo "Seat", M-8632-DK. Vehículo "Seat 133", M-8631-DK y vehículo "Seat", M-0144-DM. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Peláez Rubio, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24

de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.576)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.763 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Joaquín Bricios Lorenzo, contra Julián Villacañas Vela, sobre resolución de contrato, con fecha 30 de septiembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del estado de las actuaciones referidas y para responder del principal y costas correspondientes, por importes respectivos, de 86.380 pesetas, con más 15.000 pesetas, provisionalmente calculadas para costas y gastos, se declara embargado el inmueble propiedad de Julián Villacañas Vela, consistente en el piso primero, letra B, en la calle Virgen de la Macarena, número 10, de Leganés (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 70, folio 217, finca número 47.246, y piso bajo, letra A, calle Virgen de la Macarena, número 10, de Leganés (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.070, folio 208, finca número 47.240. Requiriéndose a la empresa apremiada a efectos de que, en el plazo de seis días, presente en esta Magistratura los títulos de Propiedad de los inmuebles embargados. Firme que sea esta providencia, remitase mandamiento al Registro de la Propiedad de Leganés, interesando anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas por el principal y costas mencionados, interesándose, asimismo, remisión de certificación registral sobre las posibles cargas y gravámenes que pudieren constar anotadas sobre dichos inmuebles.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe (Firmado y rubricado ilegible).—Ante mí (Firmado y rubricado ilegible.)

Y para que sirva de notificación a Julián Villacañas Vela y a su esposa Cleofe Tirado Nieto, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.577)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.161 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Carlos Félix Cortés Martínez, contra "Burner, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 24 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Carlos Félix Cortés Martínez, contra la empresa demandada "Burner, Sociedad Anónima", que se encuentra en estado legal de suspensión de pagos, así como contra los Interventores de la suspensión de pagos, y contra Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la referida empresa demandada y a los Interventores de la suspensión de pagos, sólo en su calidad de tales, a que por los conceptos señalados en la demanda, abone al actor la cantidad total, incluido el interés de demora de 243.416 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditati-

vo depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Burner, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.579)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.959 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Antonio Carretero Fernández, contra "Frucaris, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 16 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Antonio Carretero Fernández, contra la empresa demandada "Frucaris, Sociedad Anónima" y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido del actor efectuado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que readmita inmediatamente al trabajador demandante despedido, en las mismas condiciones que tenía antes de ser despedido, con abono, asimismo, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el día 21 de septiembre de 1981, hasta la fecha de la efectiva readmisión, a razón del salario declarado probado en esta sentencia de 24.690 pesetas al mes, sin inclusión de la prorrata de pagas extras, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la reclamación por despido deducida con el mismo actor.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo la parte recurrente anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo la parte demandada condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Frucaris, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.610)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.070-72 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ángel Gómez García y otros, contra "Menza, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 3 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Ángel Gómez García, Diego Ocaña Brihuega y José Martínez Morejón, contra la empresa demandada "Menza, Sociedad Anónima",

debo condenar y condeno a la referida empresa demandada, a que por los conceptos señalados en las demandas, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades respectivas: 355.568 pesetas, 486.708 pesetas y 320.568 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a Carmen Martínez Revuelta "Menza, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.613)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.828 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Santiago Barbera Martínez, contra "A. B. D., Sociedad Anónima" y otros, sobre cantidad, con fecha 8 de enero de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "A. B. D., Sociedad Anónima", a que abone, por los conceptos reclamados, a Santiago Barbera Martínez, la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "A. B. D., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.614)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 63 de 1979, ejecución número 126 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Manuel Gutiérrez Villa, contra "Industrias Forblanc, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de febrero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Roberto García Calvo.—En Madrid, a 24 de febrero de 1982.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a Miguel Márquez Fernández-Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento, al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy

fe.—Ante mí.—El Magistrado (Firmado).—El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Industrias Forblanc, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.615)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.070-1 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Manuel Sánchez Benito y otro, contra "Burner, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 24 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por Manuel Sánchez Benito y Juan José Parras López, debo condenar y condeno a "Burner, Sociedad Anónima", "Banco Popular Español" e Interventores judiciales José Mansilla Corral y Gregorio Miñgot Conde a que abonen a los actores las siguientes sumas: A Manuel Sánchez Benito, ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y una (136.781) pesetas, y a Juan José Parras León, ciento nueve mil quinientas sesenta y cinco (109.565) pesetas, por los conceptos de las demandas.

Y para que sirva de notificación a José Mansilla Corral y Gregorio Miñgot Conde, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.616)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.776 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Miguel A. Torres Cordero, contra "Imetal, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 19 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a "Imetal, Sociedad Anónima" a abonar al actor Miguel A. Torres Cordero la cantidad de 519.009 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a "Imetal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.722)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.404-24 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Julián Sanz Ruiz y 20 más, contra Victoriano Sato Encinas y "Calyrsa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 20 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la excepción alegada de falta de legitimación pasiva respecto al codemandado Victoriano Sato Encinas, debía absolver y absuelvo en la instancia. Que, por otro lado, estimando las demandas formuladas por Julián San Ruiz, Lucas Martín Encina, Carlos Prieto Blas, Saturnino González Hermoso, Antonio Rodríguez Paz, Manuel Gordóns López, Fabián Chapado Segura, Antonio Bobo Román, Pedro Martínez Pérez, Francisco Bravo Bravo, Antonio Maderas Cerrajero, María del Carmen Vi-

cente Fernández, Teodoro Sanz Martín, Julián Navacerrada del Río, Antonio Padrón Campos, Feliciano Martín Cerezo, Julián Moreno Moreno, Juan José Ramírez Valle, Juan García García, José A. Villar Blanco y Moisés Martín Nogal, debo declarar y declaro nulos los despidos y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Calyrsa, Sociedad Anónima" a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente a los trabajadores en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedidos, con abono de los salarios dejados de percibir.

Y para que sirva de notificación a "Calyrsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.723)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.889-91 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Isidro Sánchez Mateo y dos más, contra "Sociedad General Española de Electrodomésticos" e Interventores, sobre cantidad, con fecha 26 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro que la empresa "Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" y los Interventores judiciales, en su sola condición y calidad de tales, adeudan a los actores las sumas de 488.100 pesetas a Isidro Sánchez Mateo, 477.132 pesetas a Eduardo Sánchez Mateo y 403.820 pesetas a Alberto Bedia González por los conceptos de la demanda, condenando a dicha empresa a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la mencionada cantidad.

Y para que sirva de notificación a Adolfo Cremades Mira, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.724)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.377 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Antonio Acebedo Serrano, contra "Graveras del Norte, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 19 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a Antonio Acebedo Serrano la cantidad de 202.100 pesetas en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a "Graveras del Norte, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.725)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.098-99 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco del Campo Collado y Andrés García García, contra "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo las demandas, debo declarar y declaro improceden-

te el despido de los actores; en su consecuencia condeno a la empresa "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima" a que a opción de la misma, dentro del plazo legal, readmita a los trabajadores en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad o les indemnice en las cantidades siguientes: A Francisco del Campo Collado, treinta y siete mil cuatrocientas diez (37.410) pesetas; a Andrés García García, treinta y cinco mil cien (35.100) pesetas, sin perjuicio de la obligación del Fondo de Garantía Salarial de completar la diferencia en virtud de su responsabilidad legal hasta sesenta y dos mil trescientas cincuenta (62.350) pesetas para Francisco del Campo Collado, cincuenta y ocho mil quinientas (58.500) pesetas para Andrés García García, al pago de cuya cantidad se condena expresamente, y también condenar a la empresa al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia a la empresa, con el límite establecido en el artículo 103 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones y Pavimentos S. M., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.587)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 430 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Epifanio Palomino Anes, en representación de su hijo, contra "Devill, Ingeniería y Comercio, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 22 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría dijo: Que declaraba resuelta la relación laboral entre las partes y fijaba la indemnización a abonar por la demandada "Devill, Ingeniería y Comercio, Sociedad Anónima" en la cantidad de 21.500 pesetas, sin perjuicio del abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Devill, Ingeniería y Comercio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.727)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.233-34 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de José Gómez Rodríguez y otro, contra "Crosa, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores José Gómez Rodríguez y José García García, debía declarar y declaraba nulos los despidos de que fueron objeto por parte de la empresa "Crosa, Sociedad Anónima", condenando a ésta a su inmediata readmisión, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas

que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos— abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Crosa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.678)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.338 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Manuel Martín Urquía, contra "Industrias Alvarcam, Sociedad Anónima Española" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 23 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Martín Urquía, debía declarar y declaraba improcedente el despido de que fue objeto por la empresa "Industrias Alvarcam, Sociedad Anónima Española", condenando a ésta a que opte entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización de 97.948 pesetas, más lo salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial de abonar el 40 por 100 de la cantidad fijada como indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos— abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Alvarcam, Sociedad Anónima Española", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.679)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.457-60 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de José Pitaluga Barredo y otros, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" e Intervención Judicial y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 8 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores que a continuación se relacionan, debía declarar y declaraba improcedentes los despidos de que fueron objeto por parte de la empresa "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", condenando a ésta y a su Intervención Judicial a que opte entre la readmisión de los trabajadores o al abono de una indemnización de: A José Pitaluga Barredo, 3.649.590 pesetas; a José Cebrían Domingo, 2.117.137 pesetas; a José del Pino de Dios, 2.760.714 pesetas, y a Rafael Navarro Martín, 2.611.672 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma po-

drán interponer recurso de casación en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Supremo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Tortosa Mondéjar y Joaquín Pastor Lucas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.680)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 932-35 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carlos Higuera Tomás y otros, contra Aurelio Celada Martínez e "Iccesa", sobre cantidad, con fecha 5 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los trabajadores, debía condenar y condenaba a la empresa demandada de Aurelio Celada Martínez a que pague: A Carlos Higuera Tomás, 121.726 pesetas; a Víctor López Marugán, 123.951 pesetas; a Jesús Callejas García, 98.061 pesetas, y a Agustín García Muñoz, 114.493 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506 abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos— abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, número 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Iccesa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.681)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.234 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid a instancia de Virginia Díaz García, contra Ricardo Borrego García ("La Sirena Azul"), sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 1 de marzo de 1982.—Dada cuenta; y, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo, condenándose a la demandada Ricardo Borrego García ("La Sirena Azul") a indemnizar a la demandante Virginia Díaz García en 278.238 pesetas y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este auto.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, José Ramón López-Fando Raynaud.—Así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Borrego García ("La Sirena Azul"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.618)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.310 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid a instancia de Fernando Coque Garcés, contra "Reggio, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 22 de febrero de 1982.—Dada cuenta; y, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo, condenándose a la demandada "Reggio, Sociedad Anónima" a indemnizar al demandante Fernando Coque Garcés en 161.402 pesetas y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este auto.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, José Ramón López-Fando Raynaud.—Así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Reggio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.619)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.208-9 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid a instancia de Miguel de Francisco Rodríguez y otro, contra "Viajes Géminis, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 22 de febrero de 1982.—Dada cuenta; y, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo, condenándose a la demandada "Viajes Géminis, Sociedad Anónima" a indemnizar al actor Miguel de Francisco Rodríguez en 235.205,20 pesetas y a María José García González en 34.400 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial ya decretada en sentencia y que asciende a 149.040,80 pesetas a Miguel de Francisco Rodríguez y 17.600 pesetas para María José García González; asimismo la demandada hará efectivos a los actores el importe de los salarios fijados en la sentencia y los devengados desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de este auto.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de esta capital y su provincia, José Ramón López-Fando Raynaud.—Así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Viajes Géminis, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.620)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de ejecución número 51 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid a instancia de Antonio Sesmero Aranda y otros, contra "Aumes, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando Raynaud.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecu-

tado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

*Bienes que se peritan*

Trozo de terreno en Fuenlabrada, al sitio que llaman Cañasegovia y carretera de Pinto a Fuenlabrada, próxima al arroyo de Acedinos, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 815, libro 174 de Fuenlabrada, folio 221, finca número 15.138.

Y para que sirva de notificación a "Aumes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—La Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.623)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Procedimiento número 1.303 de 1981, seguido en esta Magistratura de Trabajo por despido.

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, José Vicente Vázquez y María Rosa Morcillo García, asistidos del Letrado don Fernando Herrero, y de la otra, como demandada, "Fillopt, Sociedad Anónima", que no compareció, ni el Fondo de Garantía Salarial; y

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por José Vicente Vázquez Rodríguez y María Rosa Morcillo García, contra la empresa "Fillopt, Sociedad Anónima", debo de declarar y declaro como improcedentes los despidos de los expresados actores, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que, a su opción, readmita a los actores en sus mismos puestos de trabajo y condiciones o les indemnice en las cantidades de 73.098 pesetas a José Vicente Vázquez Rodríguez y la de 64.728 pesetas a María Rosa Morcillo García, equivalentes al 60 por 100 de las que resultan después de efectuar la reducción legal del 20 por 100 prescrita, condenándose al Fondo de Garantía Salarial a que abone a dichos actores el 40 por 100 restante por importes respectivos de 48.732 y 43.152 pesetas, debiendo, en todo caso, la empresa abonar a los actores, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, advirtiéndose por último que antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandada ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, su cursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fillopt, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.588)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 829 de 1981, seguido en esta Magistratura de Trabajo por despido.

Auto.—En Madrid, a 17 de febrero de 1982.—Por dada cuenta; y

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a Armando Rondón Treviño, contra la empresa José Pérez López, fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido efectuada la reducción legal del 20 por 100 prescrita por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 322.947 pesetas, así como la de 259.584 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José Pérez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.639)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 456 de 1981, seguido en esta Magistratura de Trabajo por despido.

Auto.—En Madrid, a 11 de septiembre de 1981.—Por dada cuenta; y

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a Angel Casero Santos, Gaspar Quirós Gallardo, Frutos Abascal Sáinz y Mariano Colado Galán con la empresa "Construcciones Loor, Sociedad Anónima", fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a los actores por tal extinción y la indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir por dichos actores desde la fecha del despido hasta el día de hoy las siguientes cantidades:

Angel Casero Santos: Indemnización, 85.718 pesetas; salarios tramitación, 264.886 pesetas.

Gaspar Quirós Gallardo: Indemnización, 105.885 pesetas; salarios tramitación, 264.886 pesetas.

Frutos Abascal Sáinz: Indemnización, 105.885 pesetas; salarios tramitación, 264.886 pesetas.

Mariano Colado Galán: Indemnización, 85.718 pesetas; salarios tramitación, 264.886 pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Loor, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.641)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 728 de 1981, seguido en esta Magistratura de Trabajo por cantidad.

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1982.—El ilustrísimo señor don Anto-

nio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Carlos Gómez Iglesias, Letrado en representación de Ana Isabel Prieto Imaz, y de la otra, como demandada, "Pérez Bretin, Sociedad Anónima", que no compareció; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Letrado Carlos Gómez Iglesias, en nombre y representación acreditada de la actora doña Ana Isabel Prieto Imaz, contra la empresa "Pérez Bretin, Sociedad Limitada", debo de condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a la referida actora la cantidad de 193.500 pesetas que la adeuda por los conceptos reclamados en su demanda, más la de 19.350 pesetas en concepto de 10 por 100 de interés por la mora en el pago de la antedicha cantidad adeudada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Pérez Bretin, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.642)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Sentencia "in voce".—Resultando probado y así se declara:

Primero.—Que la parte demandante ha prestado sus servicios para la parte demandada "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima" durante el tiempo, con la categoría y remuneración que se señalan en la demanda.

Segundo.—Que la parte demandada "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima" adeuda, por los conceptos que en la demanda se señalan, la cantidad de 44.999 pesetas a Angel Pérez Marín.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima" a que abone, por los conceptos reclamados, a Angel Pérez Marín la cantidad de 44.999 pesetas, así como la de 4.499 pesetas en concepto de 10 por 100 de interés por la mora en el pago de la antedicha cantidad.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.644)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 749 de 1981, seguido en esta Magistratura de Trabajo por despido.

Auto.—En Madrid, a 13 de febrero de 1982.—Por dada cuenta; y

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a Julio García Lucas con la empresa José Luis Miralles Jiménez, fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido efectuada la reducción legal del 20 por 100 prescrita por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 72.300 pesetas, así como la de 316.855 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy. Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa José Luis Miralles Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.645)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Procedimiento número 983 de 1981, seguido en esta Magistratura de Trabajo por despido.

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Antonio Fernández Peña, Miguel A. Corroto Martínez y José Luis Ureña López, en su propio nombre y en representación de sus compañeros, según consta en autos, asistidos del Letrado don José L. Fernández Chillón, y de la otra, como demandado, José Pérez Siles, que no compareció, ni el Fondo de Garantía Salarial; y

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra la empresa José Pérez Siles, debo de declarar y declaro improcedentes los despidos de dichos actores, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que, a su opción, readmita a los actores en sus mismos puestos de trabajo y condiciones o les indemnice en las cantidades que al final se concretarán, así como a que, en todo caso, les abone a los actores, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (4 de septiembre de 1981) hasta la de la notificación de la sentencia, salvo aquellos que excedan de sesenta días, contados desde la fecha de la presentación por los actores de sus demandas en Magistratura (28 de septiembre de 1981), los cuales serán, en su caso, de cuenta del Estado o de quien corresponda, advirtiéndose, por último, que la antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandada ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerse así se opta por la readmisión, absolviéndose de las demandas de los actores al Fondo de Garantía Salarial, codemandado, y fijándose las indemnizaciones antedichas de los actores en las siguientes cantidades:

Juan Antonio Benítez Trenado, 399.877 pesetas.

Angel Fernández de la Llama, 286.398 pesetas.

José Antonio Fernández de la Llama, 113.097 pesetas.

Faustino Durán Lominchar, 390.791 pesetas.

Florentino Aparicio Palomo, 794.966 pesetas.

Albino Aparicio Palomo, 622.479 pesetas.

Manuel Bautista Hernández, 503.702 pesetas.

Máximo Maya Sánchez, 159.845 pesetas.

Francisco Cubiles Mulero, 650.370 pesetas.

Julián Moya Sánchez, 251.731 pesetas.

Marcelo Guerra Maya, 345.916 pesetas.

Pedro Antonio Pericacho Hernández, 242.721 pesetas.

Miguel Angel Coroto Martín, 337.133 pesetas.

Julián Monzón Rentero, 477.682 pesetas.

Miguel Redondo Peñuela, 188.799 pesetas.

Ricardo Romero Felipe, 297.649 pesetas.

Francisco Gutiérrez Arenas, 600.723 pesetas.

Antonio Fernández Peña, 571.156 pesetas.

Melchor Escobar Morilla, 263.591 pesetas.

José Luis Ureña López, 348.620 pesetas.

Antonio Jesús Plaza Vera, 572.781 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal de la calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Pérez Siles, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.646)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 353 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Víctor Guerrero Cano y Emilio Guerrero Villalba, contra Julián del Portillo Velasco, sobre cantidad, con fecha 14 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el trabajador Víctor Guerrero Cano, frente a la empresa demandada, Julián del Portillo Velasco, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 36.456 pesetas que le adeuda por los conceptos reclamados de partes proporcionales de las pagas de octubre, beneficios, julio y vacaciones de 1979.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Con fecha 15 de diciembre de 1981 se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada el 14 de diciembre de 1981 en los presentes autos, en el sentido de incluir en el resultando de hechos probados primero, al actor Emilio Guerrero Villalba, que comenzó a prestar sus servicios para la empresa demandada, Julián del Portillo Velasco, el día 17 de febrero de 1969, ostentando la categoría profesional de oficial primera y percibiendo un salario de 8.500 pesetas. Así como incluirlo en los resultandos de hechos probados segunda,

tercera y cuarta en las mismas particularidades de la sentencia y en el fallo de la misma, condenando a la empresa demandada a que le abone la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y seis (36.456) pesetas que le adeuda por los conceptos a que la misma se refiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a Julián del Portillo Velasco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—La Secretario, María Isabel Lachén Ibort.

(B.—2.682).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 641 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María Paz del Val Sáenz, contra "Lobo, Creaciones en Piel, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 20 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María Paz del Val Sáenz, frente a la empresa "Lobo, Creaciones en Piel, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos trece (52.913) pesetas, que le adeuda por los conceptos reclamados de diferencias salariales, trienios y extra de Navidad de 1980, en el período de noviembre de 1980 a abril de 1981.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno en razón de la cuantía.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Lobo, Creaciones en Piel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—La Secretario, María Isabel Lachén Ibort.

(B.—2.683)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 328 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Antonio Ortiz López, contra "Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 4 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor López Delgado.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1980.—Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, "Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima", en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a ciento cincuenta y ocho mil trescientas veinte (158.320) pesetas, más la suma de veinte mil (20.000) pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar, a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído de oportuno mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.448 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la demandada, "Compañía de Servicios de Bingo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1982. La Secretario, María Isabel Lachén Ibort.

(B.—2.764)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.247 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Adriana Najer Pancorbo, contra "Goyares, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 18 de febrero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 18 de febrero de 1982.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó, con resultado negativo, diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial, según Real Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información precedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la ejecutada "Goyares, Sociedad Anónima" insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Goyares, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.647)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 433 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Casimiro Sánchez Álvarez, contra Estanislao González Álvarez, sobre cantidad, con fecha 22 de febrero de 1981 se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 22 de febrero de 1981.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado, por la información correspondiente, que el deudor carece de bienes susceptibles de traba;

Resultando que en cumplimiento del Real Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia por esta Magistratura en el procedimiento número 432/1978, en fecha 2 de septiembre de 1980, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado Estanislao González Álvarez, insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Esta-

nislaio González Álvarez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.648)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 707 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Pablo Sobrados Ferradal, contra "L.I.M.S.A.", sobre cantidad, con fecha 14 de enero de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a "L.I.M.S.A." a que abone, por los conceptos reclamados, a Pablo Sobrados Ferradal la cantidad de 56.381 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "L.I.M.S.A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.650)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 292 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José Luis Martín Pérez, contra Pedro Villanueva Canalejas, sobre cantidad, con fecha 4 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Pedro Villanueva Canalejas a que abone, por los conceptos reclamados, a José Luis Martín Pérez la cantidad de 73.080 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Pedro Villanueva Canalejas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.663)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.197 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Bettina Brenner, contra "Top Services de España, Sociedad Anónima", sobre ejecución, con fecha 18 de diciembre de 1981 se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1981.

Resultando que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado, por la información correspondiente, que el deudor carece de bienes susceptibles de traba;

Resultando que en cumplimiento del Real Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre, se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia por la Magistratura de Trabajo número 2 en el procedimiento 134/1980, en fecha 15 de diciembre de 1981, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la ejecutada, "Top Services de España, Sociedad Anónima" insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Top Services de España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.649)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.181 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid a instancia de Diego Aparicio González, contra "Coysa, Sociedad Limitada", Interventores judiciales y Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión contrato, con fecha 22 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Diego Aparicio González, contra la empresa "Coysa, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 445.814 pesetas en concepto de indemnización; y notifíquese, a sus efectos, a los Interventores judiciales de la suspensión de pagos y al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 143 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a "Coysa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.589)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 848 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid a instancia de Juan Carlos Vaca Gallego, contra Juan Carlos Gallego Jaime, sobre cantidad, con fecha 12 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Juan Carlos Gallego Jaime a que abone por los conceptos reclamados a Juan Carlos Vaca Gallego ochenta y una mil novecientos cuarenta y tres (81.943) pesetas.

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Gallego Jaime, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.684)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 358 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Vicente de Francisco de Cadenas, contra Instituto Nacional de la Salud, sobre cantidad, con fecha 25 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, concretada en conclusiones, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Salud a que abone a Vicente de Francisco de Cadenas la cantidad de 269.672 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Vicente de Francisco de Cadenas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.685)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 77 de 1981, ejecución número 117 de 1981, a instancia de Magin Cabero Martínez, contra "Cerramientos Metálicos, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir, carro grande, marca "Lexicon", 60.000 pesetas.  
Una calculadora "Olivetti", Logos 250, 30.000 pesetas.  
Un taladro percutor de mano, marca "Hitti", 12.000 pesetas.  
Una cortadora "Cutting", de cinco caballos, 25.000 pesetas.  
Una cortadora "Cutting", de 2,5 caballos, 15.000 pesetas.  
Una taladradora "Henisa", número 14.152, 20.000 pesetas.  
Una taladradora "Henisa", sin número visible, 20.000 pesetas.  
Una prensa "Vac-Cpoac Nca 128", 60.000 pesetas.  
Una taladradora "Henisa", sin número visible, 20.000 pesetas.  
Una cortadora "Cutting", número 125.815, 40.000 pesetas.  
Una taladradora "Henisa", sin número visible, 20.000 pesetas.  
Una taladradora "AI", número 18.067, de cinco caballos, 30.000 pesetas.  
Una taladradora "Kudan" TZ-D28, sin número, 30.000 pesetas.  
Una fresa "Fexac", número 16.187, 175.000 pesetas.  
Dos grupos de soldadura "Amper", 15.000 pesetas.  
Dos grupos de soldadura "Car 200", 15.000 pesetas.  
Una plegadora de dos metros, 75.000 pesetas.  
Un torno revólver, 30.000 pesetas.  
Una cortadora de aluminio modificadora, "Cutting", 80.000 pesetas.  
Una desliadora de estriado "Alba", 80.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Citroen 2 CV", matrícula M-5131-BB, 150.000 pesetas.  
Importe total de la tasación: 1.002.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Plaza, número 16, Madrid, a cargo de Abelardo López Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—443)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.990-2 de 1980, ejecución número 76 de 1981, a instancia de Jesús Serrano García y otros, contra Antonio Baquero Pradillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Lote I:  
Doce gatos de varias medidas.  
Treinta y ocho tornillos de aprieto.  
Dos cabeceros de cama.  
Una mesa de despacho.  
Un velador.  
Una afiladora.  
Una lijadora.  
Ocho bancos de trabajo.  
Una prensa manual.  
Una sierra de cinta.  
Una máquina tupi.  
Una máquina combinada.  
Un soporte de enlazar; y  
Un armario para hierros.  
Valorado en 190.500 pesetas.

Lote II:  
Derechos de traspaso del local sito en la calle Olmo, número 21, bajo, de Madrid.  
Valorado en 500.000 pesetas.  
Total tasación: 690.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas, las doce y cuarto de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Olmo, número 14, segundo derecha, y calle Olmo, número 21, bajo, a cargo de Antonio Baquero Pradillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—444)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.819 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid a instancia de Angel Muelas García, contra "Limpiezas Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Angel Muelas García, frente a "Limpiezas Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, debió declarar y declaro el enjuiciado como nulo, condenando, en consecuencia, a la demandada a la readmisión inmediata del trabajador en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como a abonarle los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.292, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", así como la de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Orense, número 22.

Y para que sirva de notificación a "Limpiezas Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—2.590)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 360 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid a instancia de María Jesús Hebrero Heras, contra "G. R. C., Sociedad Anónima", sobre cantidad, se

ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "G. R. C., Sociedad Anónima" a que abone por los conceptos reclamados a María Jesús Hebrero Heras la cantidad de 83.597 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "G. R. C., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—2.591)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.933-5 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid a instancia de Eloy Fernández Ramírez y otros, contra "Transportes Meleiro, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los demandantes frente a "Transportes Meleiro, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes: A Eloy Fernández Ramírez, 164.190 pesetas; a Tomás Olmeda Dana, 133.794 pesetas, y a Visitación Muñoz Lucas, 153.470 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España, número 98.292, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", así como la de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, calle de Orense, número 22.

Y para que sirva de notificación a "Transportes Meleiro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—2.592)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.146 de 1981, seguido ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid a instancia de Santiago Polaino Medina, contra "Litografía Madrileña, Sociedad Limitada" y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Santiago Polaino Medina, frente a "Litografía Madrileña, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como improcedente, y debo condenar y condeno a la demandada a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del actor o una indemnización de 1.114.380 pesetas, de las cuales 668.628 pesetas serán abonadas directamente por la empresa y las 445.752 pesetas restantes deberán serlo por el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días por su obligación "ex lege" al actor. Condenando además a la

empresa a que como indemnización complementaria le abone los salarios dejados de percibir desde 27 de noviembre de 1981 hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.292, denominada "Cuenta de anticipos reintegrables", así como la de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, calle de Orense, número 22.

Y para que sirva de notificación a Santiago Polaino Medina, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a primero de marzo de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—2.730)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 664 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Pedro Lucas Alonso y Clemente Martín Hernández, contra Martín Infantas García y "Equipos A. F.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a Martín Infantas García y "Equipos A. F." a que abonen, por los conceptos reclamados, a Pedro Lucas Alonso la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro (54.434) pesetas y a Clemente Martín Hernández cincuenta y seis mil quinientas treinta (56.530) pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificadas de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente, que leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Equipos A. F.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.596)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 632 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de José Antonio Molina Garrido, contra "Muebles Baidés, Sociedad Limitada", sobre sanción, con fecha 16 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José Antonio Molina Garrido, contra la empresa "Muebles Baidés, Sociedad Limitada", debo revocar y revoco la sanción impuesta por la demandada al actor. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella no cabe recurso, por lo que una vez notificada a las partes, se archivarán las presentes actuaciones dejando nota suficiente en el libro de registro correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Molina Garrido, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a

1 de marzo de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.687)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.033 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de José Alfonso García Gutiérrez, contra Francisco Triviño Barros, sobre cantidad, con fecha 9 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José Alfonso García Gutiérrez, contra la empresa Francisco Triviño Barros, debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de ciento setenta mil ciento cuarenta (170.140) pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advierte que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, "Recursos de suplicación", Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", en el Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco Triviño Barros, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.686)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 516 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan Andrés Rey Barrantes, contra "Ficain, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 9 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Clara Obrador Ibáñez, en nombre y representación de Juan Andrés Rey Barrantes, contra la empresa "Fycain, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de ciento treinta y siete mil dieciséis (137.016) pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella procede recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, "Recursos de suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fycain, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.690)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 943 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Fermín Sotoca Sotoca, contra José Yagüe García, sobre cantidad, con fecha 3 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Fermín Sotoca Sotoca, contra la empresa José Yagüe García, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de trescientas cuatro mil novecientas noventa y siete (304.997) pesetas. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, "Recursos de suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fermín Sotoca Sotoca, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.691)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 511 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de María Luisa Espada Zafra y otros, contra Instituto Nacional de Traumatología, sobre cantidad, con fecha 27 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada "Instituto de Traumatología, Sociedad Anónima", a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

- Doña María Luisa Espada Zafra, 42.730 pesetas.
- Doña María Teresa del Val Mambrilla, 38.787 pesetas.
- Doña Julia Rojo Rodríguez, 54.403 pesetas.
- Doña Asunción Jurado Jiménez, 42.508 pesetas.
- Doña Vitalina Marcos Morales, 42.730 pesetas.
- Doña Antonia Roper Palencia, 41.660 pesetas.
- Doña Fernanda Lozano Ramírez, 58.569 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia no procede recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al "Instituto Nacional de Traumatología, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.462)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 297 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Luis Setián Bobadilla, contra Instituto Nacional de Servicios Sociales, Asociación Nacional de Inválidos Civiles, sobre mi-

nusválido, con fecha 1 de marzo de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—1 marzo 1982.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación a tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Asociación Nacional de Inválidos Civiles, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.732)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Alicante.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 639 de 1981, se sigue procedimiento en reclamación sobre despido, a instancias de Miguel Rodríguez García, frente a la empresa "Tancy, Sociedad Anónima", en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 515.—En la ciudad de Alicante, a 20 de octubre de 1981.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta capital y su provincia, los presentes autos de juicio verbal especial, en reclamación sobre despido, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Miguel Rodríguez García, y de otra y como demandada, la empresa "Tancy, Sociedad Anónima"; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Rodríguez García, frente a la empresa "Tancy, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la demandada, condenando a la misma a que, estando y pasando por tal declaración, le abone 80.000 pesetas en concepto de indemnización por la extinción de las relaciones laborales.—Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de esta Magistratura; y a la demandada, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, incrementada con su 20 por 100, en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España, de esta ciudad, denominada "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", así como el ingreso de 2.500 pesetas en la cuenta de esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Oficina Principal de Alicante, titulada "recurso de suplicación" y con el número 600.019, con presentación del correspondiente resguardo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y a los efectos de su notificación en legal forma a la parte demandada "Tancy, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Alicante, a 5 de febrero de 1982.—Ante mí: El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.

(B.—2.472. Exh. M. T. 4)